

NOTA METODOLÓGICA 2020

1 Introducción

Esta publicación monográfica de la Central de Balances del Banco de España (CBBE) sobre las sociedades no financieras y los grupos empresariales cotizados y no cotizados españoles sigue la estructura formal y el contenido de la edición del año previo. Su edición electrónica facilita la consulta del índice por capítulos, como viene siendo habitual, y un índice temático permite la localización de las estadísticas a los lectores interesados que utilicen buscadores en la Red. La publicación se nutre de tres fuentes de información sobre las cuentas anuales de las sociedades no financieras españolas: la de colaboración directa y voluntaria (denominada Central de Balances Anual o CBA); la que surge de los depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, para datos tanto individuales (denominada CBBE-RM o CBB) como consolidados de grupos no financieros no cotizados (denominada CBR), y, por último, la de las cuentas que los grupos no financieros cotizados presentan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– (denominada, en esta publicación, CBV).

El tratamiento unificado de las fuentes de información de empresas individuales en una central de balances integrada (CBI) permite ampliar la capacidad analítica de la publicación, al sintetizar en los cuadros los datos disponibles sobre las grandes empresas, bien representadas en la fuente CBA, con los de las empresas de pequeña y mediana dimensión (pymes), recogidas de forma más exhaustiva en la fuente CBB. Por su parte, igualmente con fines de integración y para facilitar la comparación entre cuentas de empresas individuales y consolidadas, las dos fuentes de información sobre grupos empresariales no financieros, cotizados y no cotizados, se integran en una base denominada Central de Balances de Cuentas Consolidadas (CBC), que nutre los gráficos y los cuadros de síntesis del anejo de esta publicación. El anejo también incluye una «Nota metodológica», en la que se facilitan los aspectos más destacados de esta estadística. Los restantes epígrafes de esta Nota presentan en exclusiva las características de la primera parte de la monografía anual, la de cuentas individuales de sociedades no financieras.

La publicación facilita los resultados anuales de 2020 y una síntesis de la serie de datos que se inicia en 2010, obtenidos a partir de la agregación de la información sobre empresas no financieras disponible en las bases de datos anuales. La monografía se difunde exclusivamente en versión electrónica en la Red (www.bde.es), desde donde también se puede acceder a la serie de datos de 1995 a 2020, por medio de la aplicación Agregados Sectoriales. A través de ella se pueden consultar detalles adicionales a los ofrecidos en esta monografía, por sectores de actividad y

tamaño de las empresas. La aplicación fue mejorada en 2018 para facilitar su uso en múltiples navegadores y dispositivos. La serie se inicia en 1995; en ese año, la fuente CBB empieza a tener significación, al ampliar sustancialmente el número de empresas disponibles, gracias al uso de los depósitos digitales en formato electrónico¹. Por su parte, la base CBC, de grupos consolidados, facilita información de 2012 a 2020.

El *Suplemento metodológico*, que acompaña a esta monografía, recoge diversas precisiones técnicas sobre la primera parte de la publicación: el ámbito de los conceptos incluidos en los cuadros de los capítulos 2, 3 y 5; las tablas con las clasificaciones de actividad que se utilizan; las respuestas agregadas de las empresas para 2020, y otros detalles útiles para usuarios especializados. El Suplemento no incorpora, por el momento, las especificaciones técnicas del anejo de información sobre grupos empresariales no financieros. Por medio del Canal Web, las empresas que colaboran con la Central de Balances (fuente CBA) pueden acceder a las aplicaciones informáticas que se han creado para ellas del cuestionario electrónico de la Central de Balances y de la solicitud del estudio comparado con el sector en el que desarrollan su actividad, que se pone a su disposición gratuitamente². Como en años anteriores, con esta monografía se difunde una separata del artículo relativo a los resultados de la Central de Balances Trimestral (CBT) hasta el tercer trimestre de 2021, que se publica en el apartado de Artículos Analíticos del *Boletín Económico* del Banco de España.

Conforman esta publicación la «Nota metodológica» —en la que se incluyen dos recuadros—, un bloque de gráficos de síntesis, cinco capítulos donde se recogen los cuadros estadísticos sobre las empresas individuales españolas, y el anejo relativo a los grupos empresariales, en el que se integran tanto gráficos como cuadros de datos.

2 Novedades de esta publicación

A continuación se señalan las principales novedades de esta publicación respecto de la de 2019:

- 1 Al igual que durante el año previo, el nivel de recepción de cuestionarios en este ejercicio ha estado marcado por la crisis sanitaria del COVID-19, de lo que dejan constancia las estadísticas sobre los resultados empresariales

1 Se puede acceder a los datos relativos a ejercicios previos (existe información para la fuente CBA desde 1983) mediante petición a la Central de Balances (véanse las normas de difusión al final de esta monografía). Esta facilita —sin fines de lucro— información agregada a los usuarios que lo solicitan, exclusivamente de la fuente CBA.

2 La relación con las empresas no financieras se mantiene por medio del Canal Web, en https://app.bde.es/cbw_pub.

del ejercicio 2020 que se difunden en esta monografía anual. El número de empresas colaboradoras disponibles en esta edición de avance ha aumentado respecto del ejercicio precedente —en el que el estado de alarma (RDL 8/2020, de 17 de marzo, modificado por el RDL 19/2020, de 26 de mayo) permitió demorar el depósito de las cuentas hasta el día 1 de diciembre—, hasta prácticamente recuperar el ritmo normal de recepción de datos para la elaboración de esta estadística. El resultado final, muy positivo, lleva a que en la base de datos CBI se alcancen, en 2020, 465.362 empresas, 80.000 más que el año precedente, pero casi 70.000 menos que las recibidas en estas mismas fechas en 2019. Con todo, este importante número de empresas, que cubren todos los sectores de actividad y tamaños, junto con la cobertura alcanzada en la serie histórica (684.107 para el ejercicio 2019), permite garantizar la calidad y la significación de los datos aportados.

- 2 Dada la importancia que sobre los datos estadísticos elaborados para las variables de empleo y remuneraciones medias podía tener una inadecuada consignación por las empresas del impacto de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) en las plantillas medias, la Central de Balances ha solicitado a las empresas colaboradoras en su cuestionario anual CBA de 2020 información específica sobre su adscripción a estos expedientes temporales y se ha realizado un seguimiento de las anomalías detectadas en la base CBB por este mismo motivo. Cuando se han detectado errores en la consignación de las variables solicitadas (lo que se ha hecho patente en un 1,5 % de los datos recibidos, con la aplicación de los test de detección de errores habilitados en 2020 con esa finalidad), la Central de Balances ha realizado la imputación de datos necesaria para que puedan ser utilizadas estas empresas en el análisis de datos. Sobre ello informa con más detalle el epígrafe 3.7 de esta Nota metodológica.
- 3 Como es habitual, la publicación incluye varios recuadros con información de interés. El recuadro 1 ofrece evidencia de la importancia que en 2020 tiene el análisis de los activos líquidos en el estudio de la posición financiera de las empresas, mediante el estudio de la ratio de deuda financiera neta, ratio que no se ha incluido, sin embargo, entre las difundidas en los cuadros de la publicación. Y ello porque su valor informativo está muy vinculado al especial momento que están atravesando las empresas como consecuencia de la crisis sanitaria, por lo que se ha optado por estudiarla mediante un recuadro específico, antes que incluirla en la lista de ratios que de forma permanente difunde la Central de Balances (véase apartado siguiente). El recuadro 2 facilita un resumen de la normativa más reciente en materia de sostenibilidad, la que afecta tanto al sector financiero como a las sociedades no financieras, dando además evidencia de los datos más recientes sobre cambio climático difundidos por los grupos empresariales no financieros españoles.

- 4 En relación con los cuadros de la publicación, cabe destacar la incorporación de nueve cuadros que amplían la información disponible en la monografía sobre la posición financiera en la que se encuentran las empresas no financieras. Tres de ellos facilitan nuevos ratios: cobertura de intereses, ratio de liquidez y, por último, ratio de entrada en causa legal de disolución (por reducción del patrimonio neto). Junto con estas se difunden seis cuadros relacionados: tres de ellos facilitan sus distribuciones estadísticas y, adicionalmente, otros tres informan del porcentaje de empresas de la base de datos que se encuentran en situaciones de especial seguimiento (las que tienen la ratio de cobertura de intereses por debajo de la unidad, las que están en causa legal de disolución por pérdidas acumuladas y, por último, las que presentan riesgos de inviabilidad). El epígrafe 3.5 facilita más información sobre estas ratios.

3 Central de Balances Anual

3.1 Aspectos generales. Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

El bloque de gráficos de síntesis y los cuadros que figuran en los capítulos 1 a 4 de esta publicación presentan los resultados obtenidos en 2020 y en los nueve ejercicios anteriores por las empresas no financieras disponibles en la Central de Balances, utilizando para ello, como se ha mencionado en la introducción, dos fuentes de información anual: la que surge de la colaboración voluntaria de las empresas con la CBA del Banco de España y la que proviene de las cuentas anuales que obligatoriamente se depositan en los Registros Mercantiles de España (CBBE-RM o, de forma resumida, CBB), a las que se tiene acceso en virtud de los acuerdos de colaboración firmados entre el Banco de España, el Ministerio de Justicia y el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CORPME). Dichos acuerdos han dado acceso igualmente a la información que se recoge en el anejo de esta monografía anual, relativa a los grupos empresariales no cotizados no financieros, y posibilitaron el lanzamiento en 2019 del laboratorio de datos BELab, en el que se difundió como primera base de datos la que surge de la integración de las dos fuentes de información aludidas. La serie histórica disponible se inicia en 1995 y puede consultarse en el módulo de Agregados Sectoriales, que se encuentra disponible en la Red (www.bde.es).

Los cuadros de la monografía recogen la serie 2011-2020 cuando se refieren a tasas de variación, y las cinco últimas bases de datos, esto es, las de 2015 a 2020, en el caso de valores absolutos, ratios y estructuras. Como puede comprobarse en los cuadros mencionados, cada base de datos contiene información del año que designa a la base (por ejemplo, 2020) y de los resultados de las mismas empresas en el año

anterior (en el caso del ejemplo, 2019). Los datos de la base 2019 son provisionales (hasta la primavera de 2021 se seguirán recibiendo contestaciones a esta base), y los de la base 2020, de avance (en este caso, la recogida de datos terminará en marzo de 2023). Al margen de estas consideraciones generales, en este epígrafe encontramos lo siguiente: a) se exponen la información que se solicita a las empresas y el tratamiento al que se somete; b) se resume el contenido del apartado de gráficos de síntesis; c) se detallan las características generales de las empresas incluidas en las bases de datos, y d) se resume el contenido de los capítulos 2 («Análisis empresarial»), 3 («Análisis económico general») y 4 («Trabajadores y cuentas relacionadas»).

Las precisiones técnicas se amplían en el *Suplemento metodológico*, que los analistas pueden consultar en la Red (www.bde.es). El Suplemento recoge todas las referencias metodológicas de esta monografía anual: a) descripciones más detalladas sobre el tratamiento al que se someten los cuestionarios, así como el significado analítico y el enlace entre los estados contables de los diferentes capítulos; b) la composición de cada una de las rúbricas de los cuadros de los capítulos 2, 3, 4 y 5, con el mayor detalle posible; c) los cuadros de enlace entre los saldos de los balances y los flujos de capital, financieros y de variaciones de volumen y revalorización, que se editan por vez primera en su versión completa; d) los cuestionarios, con la información agregada de las empresas que han contestado a la última base de datos, y e) las clasificaciones empleadas. Por último, en el epígrafe 4 de esta «Nota metodológica» se informa de la colaboración que se mantiene con otras centrales de balances europeas en el seno del Comité Europeo de Centrales de Balances (CECB) y se presentan los cuadros del capítulo 5, «Comparaciones internacionales. Base de datos BACH».

Acuerdo de colaboración con los Registros Mercantiles

La información disponible en la fuente CBB tiene su origen en la obligación legal que tienen las empresas españolas, establecida en 1990, de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de la provincia donde radica su domicilio social. El Banco de España y los Registros Mercantiles vienen colaborando en temas diversos. En lo que concierne al depósito de cuentas, en junio de 1991 el Banco firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia. Este acuerdo fue desarrollado mediante dos documentos suscritos por el CORPME y el Banco de España: un acuerdo marco, de junio de 1995, y un convenio de colaboración para la elaboración de una base de datos de referencias sectoriales de sociedades no financieras (españolas y europeas), de junio de 2001.

Desde 1994 (año en que se realizó el depósito de 1993), es obligatorio utilizar los formularios oficiales de depósito. Por su parte, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional, con base en la normativa de la Unión Europea (UE),

introdujo modificaciones en la estructura y en el contenido de los documentos contables que los empresarios deben formular. Ello provocó la adaptación de los modelos de depósito en el Registro Mercantil, tomando como base los definidos en el Plan General de Contabilidad –PGC– (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y en el PGC de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). Por último, la Orden JUS/1698/2011, de 13 de junio (y sus actualizaciones posteriores), aprobó el modelo para la presentación de cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil, como resultado de la colaboración, con esta finalidad, entre los agentes antes referidos y el Ministerio de Economía, por medio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El trabajo conjunto de estas instituciones, en el seno de la Asociación XBRL España, bajo el liderazgo del CORPME y su Centro de Procesos Estadísticos (CPE), ha promovido el uso de estándares electrónicos para el cumplimiento del depósito de cuentas. Así, todos los modelos legales de depósito son actualizados anualmente, junto con sus taxonomías XBRL, en un trabajo colaborativo que culmina con la edición de los modelos de depósito en el *Boletín Oficial del Estado* y de las taxonomías XBRL que los desarrollan en el sitio web del ICAC. Como se ha indicado en la introducción, estos acuerdos permiten a la Central de Balances mantener una base de datos integrada (CBI) –con información para los años 1990-2020– de un número de empresas creciente –que pasa a ser significativo desde 1995–, así como acceder a las cuentas de los grupos consolidados (cotizados y no cotizados) que se presentan igualmente al depósito. También posibilitan que se lance el proyecto de laboratorio de datos BELab, comenzando con la difusión controlada para investigadores cualificados de las cuentas anuales disponibles, empresa a empresa, en la base CBI. De la información relativa a los grupos, como se verá en el anejo, solo se utiliza la relativa a los grupos no financieros no cotizados, toda vez que a los cotizados se accede a través del soporte informático creado por la CNMV en XBRL con la información pública periódica (IPP) que presentan las sociedades cotizadas y que se vuelca en la base de datos de la Central de Balances, denominada CBV. En este último caso, la existencia de un nuevo formato europeo de aplicación desde 2021 (formato ESEF, en iXBRL) conlleva retos que deberán afrontarse el año próximo, toda vez que la obligación de uso ha quedado aparcada un año y los grupos españoles deben seguir remitiendo a la CNMV el formato IPP antes referido. El anejo informa con mayor detalle sobre estos extremos.

El CORPME, a petición del Banco de España, realizó cambios en su sistema de remisión de datos desde los Registros a su CPE para agilizar todo lo posible la recepción de las cuentas anuales en la Central de Balances. Los resultados presentados en esta monografía se benefician de la mayor celeridad en la recepción de las cuentas, lo que ha permitido, además, sortear en parte la demora en la recepción de datos vinculada a la especial situación que están viviendo las empresas por el impacto de la crisis sanitaria. El *Suplemento metodológico*, que se edita junto con esta monografía, informa con mayor profusión sobre los cuestionarios, que son

la base de esta información, y sobre otros detalles de carácter metodológico relativos a la primera parte de la monografía anual.

3.2 Tratamiento de la información. Integración de las bases de datos CBA y CBB

Este apartado informa, de manera resumida, sobre lo siguiente: a) el contenido del cuestionario que se remite a las empresas; b) los controles y los contrastes que la Central de Balances establece para garantizar la calidad de la información recibida; c) el proceso de integración de las fuentes CBA y CBB, y d) las clasificaciones utilizadas por la Central de Balances para ordenar las empresas según su actividad principal, tamaño y naturaleza.

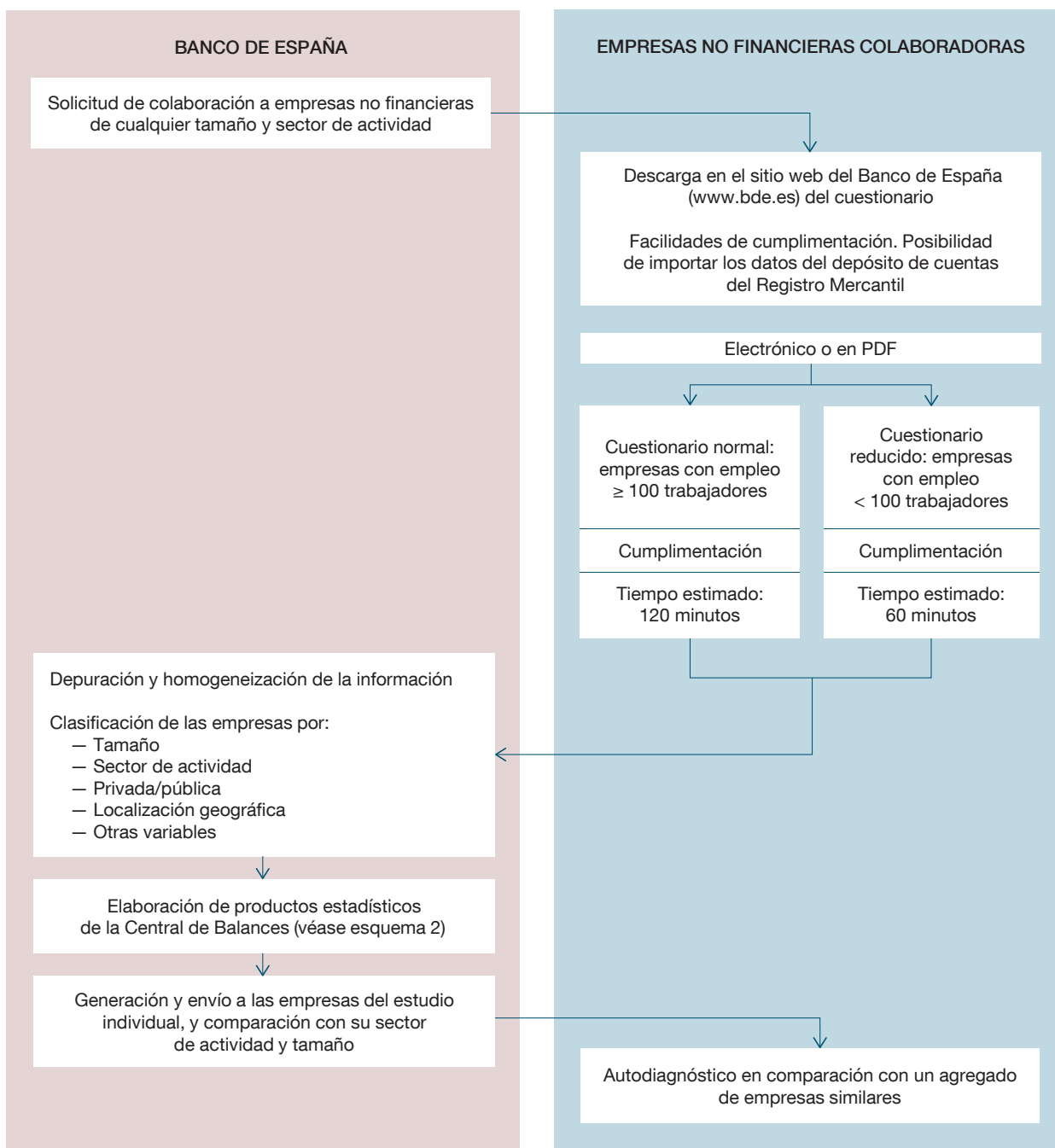
3.2.1 Cuestionarios de la Central de Balances: información disponible

Por lo que respecta a la fuente de información CBA, el cuestionario de 2019-2020, empleado en la recogida de los datos que son la base de esta publicación, sigue el PGC de 2007 (PGC-2007). Con la finalidad de obtener tasas de variación significativas, en el cuestionario se solicitan datos de dos ejercicios consecutivos comparables. El cuestionario está disponible en papel (formulario en PDF editable, que puede ser enviado también por correo electrónico para facilitar su cumplimentación), en soporte electrónico, que puede descargarse desde el sitio web del Banco de España (<http://www.bde.es/webbde/es/cenbal/descarce.html>) y en soporte web, que ofrece facilidades adicionales a las empresas, al no requerir la descarga de una aplicación para su cumplimentación.

La Central de Balances, como contrapartida a su colaboración, facilita a las empresas un estudio individual gratuito, que incluye datos sectoriales que les sirven de contraste en el análisis de la gestión de su negocio, y otras informaciones no confidenciales disponibles en las bases de datos del Banco de España. Los esquemas 1 y 2 muestran las ventajas que se derivan para las empresas de su colaboración con la Central de Balances y los productos que se elaboran a partir de esa información. Desde 1992, la Central de Balances dispone de dos cuestionarios (normal y reducido), que se remiten —uno u otro— a las empresas colaboradoras según supere su plantilla el umbral de 100 trabajadores o no. La diferencia fundamental entre ambos cuestionarios reside en el número de datos solicitados en cada uno de ellos, como se indica en el cuadro 1.

Ambos cuestionarios enlazan con los modelos oficiales de depósito de cuentas en los Registros Mercantiles, puesto que integran, como primera parte, el contenido que deben reportar las empresas obligatoriamente (como puede comprobarse en el cuadro referido), y delimitan con claridad qué información adicional respecto de la

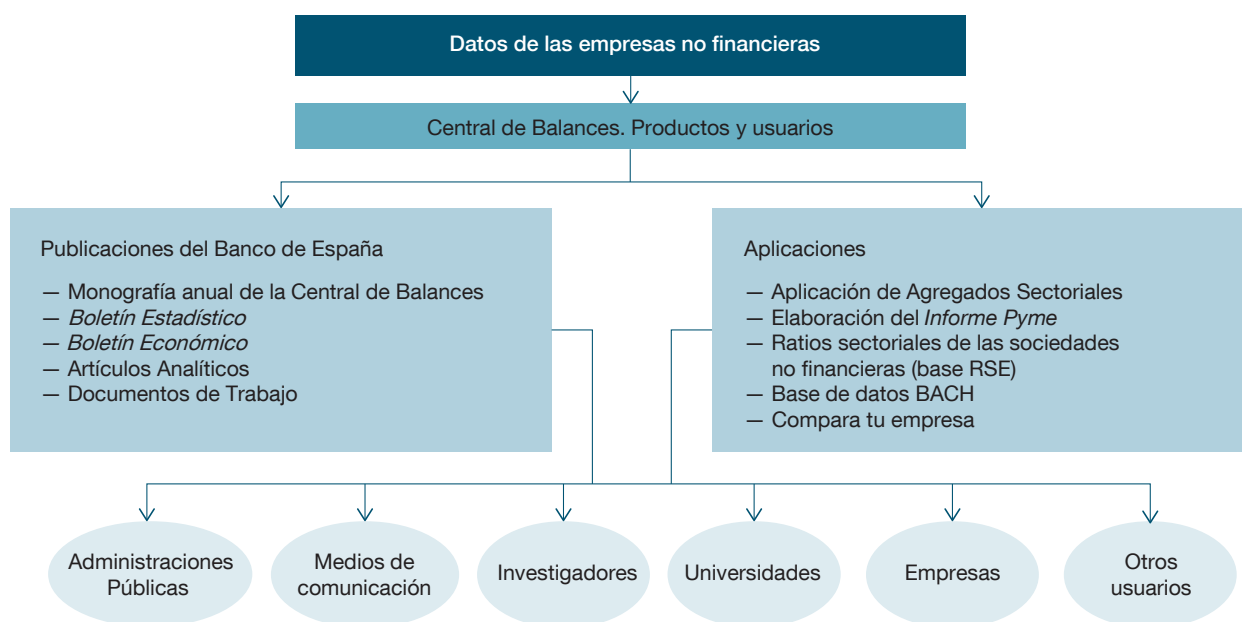
CICLO COMPLETO DE COLABORACIÓN CON LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

primera parte se está solicitando, con fines estadísticos. En concreto, el 70 % del cuestionario que se envía a las empresas con más de 100 empleados y el 90 % del que se remite a las restantes coinciden con el modelo de depósito de cuentas. La cumplimentación de la parte adicional, que requiere un esfuerzo añadido por parte de las empresas, representa un porcentaje muy bajo del total de la

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE BALANCES



FUENTE: Banco de España.

información que estas deben consignar en sus cuentas anuales, entre otros motivos, por el esfuerzo permanente de la Central de Balances por minimizar la carga informativa de estas.

Los cuestionarios de la Central de Balances se revisan periódicamente para incorporar los cambios registrados en el último año en la normativa contable emanada del ICAC —nuevas normas de valoración, resolución de consultas, etc.— y para incluir las mejoras sugeridas por los usuarios. En 2020, los cuestionarios solicitan información de detalle sobre el impacto de los ERTE en el empleo medio de las empresas, los dividendos que se han de cobrar y la tenencia de criptomonedas en los balances. Adicionalmente, se ha incluido algún detalle en las bases de datos de la Central de Balances a partir del contacto directo con los reportantes y utilizando las memorias de las empresas; en particular, la información relativa a las amortizaciones de las reservas mineras.

El *Suplemento metodológico* facilita una descripción resumida del contenido de los cuestionarios de 2020 y, en un anejo, la copia completa de dichos cuestionarios con los datos agregados facilitados en 2020 por las empresas colaboradoras con la fuente CBA y los datos de las empresas disponibles en la fuente CBB. El cuadro 1 desglosa su contenido de forma sintética. La aplicación Cuestionario Electrónico (véanse esquemas 1 y 2) facilita la depuración de datos de la fuente CBA a la que se hace referencia más adelante y da acceso al estudio individual de la empresa

CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS DE LA CENTRAL DE BALANCES (NÚMERO DE ELEMENTOS)

	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Datos de caracterización e informaciones no contables				
Domicilio social, actividades desarrolladas y localización geográfica	33	30	16	17
Informaciones contables				
Balance	138	63	145	66
Cuenta de pérdidas y ganancias	61	26	63	29
Estado total de cambios en el patrimonio neto	221	—	242	—
Estado de flujos de efectivo	12	—	73	—
Empleo	30	12	7	7
Actividad	29	10	2	2
Operaciones especiales	4	4	—	—
Otras informaciones (a)	165	72	36	39

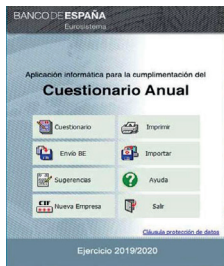
FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

a En la CBB, la información relativa a la memoria normalizada incluye hasta 722 elementos.

comparada con su sector de actividad. Asimismo, permite a las empresas colaboradoras la conexión con el fichero de datos generado en el ejercicio anterior, lo que reduce significativamente el trabajo de carga de datos en años sucesivos. El cuestionario electrónico incorpora una función de importación y exportación de ficheros XBRL basados en la taxonomía del PGC-2007. Para ello, ha sido necesario crear una taxonomía específica destinada a las empresas que colaboran con la Central de Balances, acerca de lo que se informa en el *Suplemento metodológico*. Por último, dado que el formato de los estados financieros requeridos en los cuestionarios, como se ha señalado, coincide con el establecido por el PGC-2007, las empresas pueden optar por cumplimentarlo en su totalidad o por rellenar exclusivamente las rúbricas no requeridas por los Registros Mercantiles (información complementaria). En el segundo caso, también han de remitir a la Central de Balances copia de las cuentas anuales depositadas en los Registros.

3.2.2 Validación de los cuestionarios. Baterías de pruebas de coherencia del cuestionario electrónico

Las dos fuentes de colaboración en las que se apoya la CBI determinan una clara diferenciación en sus procesos de depuración (véase cuadro 2). En el caso de la fuente CBA, al ser de colaboración voluntaria y posibilitar con ello el contacto directo con las empresas informantes, sus procesos de depuración son más amplios y personalizados. Por su parte, la fuente CBB, que surge de la colaboración con los Registros Mercantiles, determina un modelo de depuración muy diferenciado



BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Inicio > Central de Balances > Descarga del cuestionario electrónico/taxonomía XBRL

Descarga del cuestionario electrónico/taxonomía XBRL

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador las aplicaciones de la Central de Balances.

- ▶ Central de Balances Trimestral (CBT). Ejercicio 2021.
- ▶ Central de Balances Anual (CBA). Ejercicio 2020.
- ▶ Taxonomía XBRL de los cuestionarios anuales
 - ▶ Versión final 12.0 (31 diciembre 2017): aplicable a los cuestionarios anuales 2017, 2018, 2019 y 2020.

Descarga de los ficheros necesarios para instalar en su ordenador los cuestionarios del ejercicio anterior.

- ▶ Central de Balances Trimestral (CBT). Ejercicio 2020.
- ▶ Central de Balances Anual (CBA). Ejercicio 2019.

<< Volver

CONTACTO

CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA

- ▶ **Dirección:** Apartado de correos, 15 28080 Madrid.
- ▶ **Tfno.:** 900 100 178
- ▶ **Fax:** 91 338 6880
- ▶ **Formulario de contacto**

TAMBIÉN LE INTERESA...

- ▶ Descarga de los cuestionarios en PDF

Accesibilidad | Política de privacidad | Política de cookies | Aviso legal | Mapa web | Enlaces | Contacto © Banco de España

Página de descarga de los cuestionarios de la Central de Balances, en el sitio web www.bde.es.

respecto del previo, mediante procedimientos automatizados y sin contacto directo con las empresas.

Como fase final de depuración de los datos que se obtienen de forma automatizada (y sin llamada telefónica posterior) de las empresas de la fuente CBB, se han utilizado herramientas estadísticas tanto para la detección de casos anómalos con influencia significativa en los diferentes nodos (cruces de tamaño y sector de actividad) de la monografía anual y del producto Agregados Sectoriales como para la localización de nodos con baja representatividad en la publicación de avance respecto de lo que se obtendrá cuando los datos sean definitivos —dentro de un año—. Ello se aplica a determinados productos estadísticos (base RSE, sobre la que se informa más adelante) y se irá trasladando paulatinamente al resto. El recuadro 3 de la monografía de 2017 (disponible en https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Central_de_Balan/) informa con mayor detalle sobre el procedimiento de detección de observaciones anómalas empleado en la Central de Balances.

El cuadro 3 sintetiza las principales diferencias en el proceso de obtención y tratamiento de los datos entre ambas fuentes de información.

3.2.3 Integración de las bases de datos CBA y CBB

La CBBE se constituyó en diciembre de 1983 con la finalidad de facilitar información sobre la situación y los resultados de las empresas no financieras españolas

NÚMERO DE CONTRASTES DE COHERENCIA

Tipo de cuestionario	CBA		CBB	
	Normal	Reducido	Normal	Abreviado
Ajustes automáticos	—	34	202	60
Contrastes básicos	732	232	195	90
Contrastes de calidad e informativos	1.297	734	91	93
Total	2.029	1.000	488	243

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

mediante la creación de bases de datos a partir de las cuentas anuales que elaboran las empresas. Como se ha mencionado previamente, la primera de ellas —la CBA— se basa en la colaboración voluntaria de las empresas (más de 10.000 en el período reciente, cuando se cierran las bases de datos), que completan un cuestionario normalizado elaborado *ad hoc* por la Central de Balances.

En 1991, el Banco de España inició la colaboración con el CORPME. Con la información procedente del depósito de cuentas de los Registros Mercantiles, la Central de Balances constituyó, a partir de ese año, la base de datos CBBE-RM, también denominada «CBB», que, una vez cerrada, comprende datos coherentes de los últimos años de más de 800.000 empresas. Con igual desfase temporal que la CBA, la base CBB recaba una información menos detallada, que es sometida a un proceso de filtrado mediante test automáticos de tipo lógico y aritmético, cuyas diferencias respecto del procedimiento de depuración de la fuente CBA se han explicado en el apartado previo.

El menor nivel de detalle de la fuente CBB y el distinto proceso de depuración al que se somete han determinado el diferente uso de ambas bases de datos. Para integrarlas, ha habido que resolver problemas de homogeneización mediante el desarrollo de algunas soluciones *ad hoc*. En concreto, en los datos en los que existe un componente estructural estable y correlacionado con las empresas del mismo sector y tamaño, se han utilizado coeficientes de estimación a partir de la fuente CBA. A partir de 2015 se puso en marcha un sistema mejorado de estimación del precio corriente de los inmovilizados materiales de las pymes de la fuente de datos CBB, para lo que se utiliza la información de las memorias de las empresas que depositan este documento en formato XBRL en los Registros Mercantiles. Con ello se consigue sustituir la estimación que se realizaba en años previos para este estrato de empresas a partir de la CBA por un estimador más robusto, basado en la información de este mismo estrato de la muestra CBB. La información en la que no existe la estabilidad aludida no ha sido objeto de estimación; en ese caso, se ha optado por crear epígrafes «sin clasificar» en los datos de base. Cabe destacar que, a partir de

Cuadro 3

PROCESOS DE OBTENCIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN, POR FUENTES (CBA/CBB)

Aspecto que se quiere valorar	CBA	CBB
SopORTE para la colaboración	PDF editable o papel (25 %) y cuestionario electrónico (75 %) en 2020	Papel y electrónico. El depósito telemático en los Registros Mercantiles mediante envío de ficheros XBRL supone cerca del 93 % del total
Modelos de cuestionarios disponibles	Normal y reducido	Normal, abreviado y de pymes
Disponibilidad de los cuestionarios para las empresas	Papel: envío en marzo del año posterior a la base referida Electrónico: disponible en el sitio web del Banco de España a comienzos del año posterior a la base referida	Papel y electrónico: en el sitio web del Ministerio de Justicia a comienzos del año posterior a la base referida
Período de recepción en la CBBE	Desde enero del año posterior a la base referida Máxima concentración entre mayo y octubre	A partir de septiembre del año posterior a la base referida (procesamiento previo de cuestionarios por el CPE antes del envío a la CBBE)
Información solicitada en los cuestionarios	Información común con los modelos normalizados del depósito de cuentas más otros detalles de información complementaria	Información de los modelos normalizados del depósito de cuentas. Es opcional la cumplimentación de la memoria normalizada
Batería de test externos para la revisión por la empresa	Test básicos de cuadro: 350, aproximadamente Test complementarios por aparentes incoherencias contables: 100, aproximadamente No hay obligatoriedad de cumplir ninguno de estos test para la remisión del cuestionario a la CBBE	22 test de cumplimiento obligatorio y otros test de cumplimiento recomendado (aproximadamente, 300) para el depósito telemático en el Registro Mercantil. Existen otros 300 test para validar, en su caso, la información de la memoria
Tipo de tratamiento de los cuestionarios en la CBBE	Individualizado y manual	Masivo y automático
Tamaño de la batería de test internos para la revisión por la CBBE	1.950 contrastes (aproximadamente)	480 contrastes (aproximadamente)
Actuación frente a deficiencias o incoherencias en los datos	Contacto con la empresa (de media, se precisan aclaraciones para más de un 30 % de las empresas medianas y grandes en cuestionario normal) Consulta de memorias facilitadas por las empresas	Se descartan automáticamente los cuestionarios con deficiencias, descuadres o incoherencias importantes
Características de un cuestionario apto para estudio	Cuestionario sin descuadres, con información completa y comparable, y sectorizado para las actividades estudiadas por la CBBE	Cuestionario sin descuadres importantes, con datos de personal coherentes, del sector no financiero, que no esté incluido en la CBA, comparable, con las unidades monetarias correctas y sin variaciones excesivas indicativas de operaciones especiales

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

la campaña anterior, los cuestionarios de las empresas CBA se han servido también de las memorias en formato XBRL para mejorar algunos de los detalles de la información adicional no declarados por parte de las empresas, lo que ha permitido una imputación del dato ausente y ha redundado en una mejora de las distribuciones estadísticas.

Finalmente, la disponibilidad de más del 60 % de la población de empresas y el mejor conocimiento de los datos de la CBB han permitido que todos los productos estadísticos de la Central de Balances se obtengan a partir de la integración de ambas bases de datos. El capítulo 1 del *Suplemento metodológico*, que recoge el ámbito de los conceptos de esta monografía, informa con el máximo nivel de detalle de qué conceptos contienen una estimación en su cálculo y, al mismo tiempo, cuantifica su importe.

3.2.4 Clasificación de las empresas por actividad, tamaño y naturaleza

Las empresas que se incorporan a las bases de datos se clasifican según diversos criterios (entre los más importantes están la actividad principal, el tamaño, la naturaleza pública o privada de su propiedad y la comunidad autónoma donde radican), que son la base de los análisis de las empresas por distintas agrupaciones. Esta publicación utiliza tres tipos de clasificación en la presentación de los «Cuadros por actividad, tamaño y naturaleza», de los capítulos 2 y 4. En relación con la clasificación por actividades, se han seguido los criterios de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009); de este modo, se han difundido datos para las secciones de la CNAE, que se agregan en los cuadros de la primera parte de esta publicación en 14 actividades (CBI-14). El anejo de información sobre grupos empresariales no financieros utiliza unas clasificaciones adaptadas a sus características propias (véase la «Nota metodológica» del anejo). Los analistas interesados seguirán encontrando un mayor detalle por sector de actividad en el módulo Agregados Sectoriales, que, como se ha señalado, está disponible en la Red (www.bde.es). El *Suplemento metodológico* muestra, en su capítulo 3, las diferentes agregaciones que se utilizan en el conjunto de la publicación y la tabla de paso respecto de la CNAE-2009, lo que queda recogido en el esquema 3, en el que se resumen los criterios de clasificación.

La agregación de empresas según actividad, tamaño y naturaleza genera en ocasiones problemas de comparabilidad de los datos (por ejemplo, en las operaciones de fusión o escisión y en las cesiones de negocio), que son resueltos por la Central de Balances mediante procedimientos estándar o soluciones *ad hoc* (véase *Suplemento metodológico*). El recuadro 1 del Suplemento informa de los límites de la información contable para el análisis, en razón de su ámbito temporal, territorial y de actividad productiva.

Por lo que respecta a la definición de tamaño, cabe destacar que la Central de Balances aplica, en toda su extensión y literalidad, la Recomendación 2003/361/CE. De forma resumida (véase el esquema 3 de esta «Nota metodológica»), el rasgo distintivo de esta definición radica en no poder considerar pymes a aquellas que, siéndolo según los criterios cuantitativos (de empleo, cifra de negocios y total

PARÁMETROS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Actividad	Localización	Naturaleza	Tamaño Recomendación 2003/361/CE																
CNAE-2009 a tres dígitos (método descendente) Divisiones de la CNAE Secciones de la CNAE	Por comunidad autónoma, según: — Domicilio social — Actividad	Empresa pública: — Participación directa o indirecta de las AAPP > 50 % — Control efectivo ejercido por las AAPP Empresa privada	<p>Número medio de trabajadores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados</td> <td>≤ 50</td> <td>> 50 a ≤ 249</td> <td>≥ 250</td> </tr> <tr> <td>Total activo, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>43 (a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total cifra de negocios, hasta</td> <td>10 (a)</td> <td>50 (a)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Independencia. La empresa no debe ser: — Dominada por un grupo — Propiedad de la Administración Pública</p> <p>Estabilidad (dos años consecutivos en el tamaño)</p>		Pequeña	Mediana	Grande	Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250	Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)		Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)	
	Pequeña	Mediana	Grande																
Empleados	≤ 50	> 50 a ≤ 249	≥ 250																
Total activo, hasta	10 (a)	43 (a)																	
Total cifra de negocios, hasta	10 (a)	50 (a)																	

FUENTE: Banco de España.

a Millones de euros.

activo), no son independientes, por estar participadas por la Administración Pública o ser parte de grupos empresariales de gran dimensión.

3.3 Gráficos de síntesis

El bloque de gráficos de síntesis, que antecede a los capítulos de cuadros, contiene una selección de gráficos elaborados a partir de datos relevantes incluidos en los cuadros de los capítulos de la publicación. Los gráficos se han agrupado en tres categorías: cobertura y estructura sectorial, representatividad de las muestras y resultados obtenidos. La presentación por ramas de actividad de los gráficos de síntesis y de los cuadros de los que derivan utiliza la CNAE-2009. Cabe destacar la coherencia global a escala agregada de la evolución de la actividad de la CBBE respecto a la evolución de la actividad que recoge la Contabilidad Nacional de España (CNE) (véanse gráficos 2.1-2.4 del capítulo de gráficos de síntesis de esta publicación).

3.4 Características generales de las bases de datos (capítulo 1)

Los cuadros del capítulo 1 facilitan información sobre el contenido y las características del conjunto de las empresas colaboradoras. Los cuadros 1.1-1.6

OTROS INDICADORES DE COBERTURA. AÑO 2019

Respecto sociedades no financieras	
Impuesto sobre beneficios de sociedades pagado	90,5
Formación bruta de capital fijo	30,1
Pasivos contraídos (a)	74,0
Capitalización bursátil (b)	100,0
Remuneración asalariados	58,7
Valor de la producción	58,3
Trabajadores asalariados (c)	47,8
Respecto sociedades no financieras y hogares	
Impuestos ligados a la producción (incluye impuestos especiales)	45,2

FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

- a** Valores distintos de acciones, préstamos, reservas técnicas de seguro y otras cuentas pendientes de pago.
b Empresas cotizadas que colaboran con la Central de Balances, respecto total empresas no financieras cotizadas.
c Respecto del número de asalariados, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, de la Contabilidad Nacional de España para las ramas de actividad tratadas por la Central de Balances.

recogen las referencias básicas sobre el número de empresas disponibles, enmarcando además su importancia en relación con el total del sector de la Contabilidad Nacional de sociedades no financieras (cuando se cierran las bases de datos, las algo más de 800.000 empresas de las que se dispone de información representan alrededor del 55 % del sector en términos de valor añadido), su distribución territorial (comparada con la del total de la población, disponible a través del Directorio Central de Empresas —DIRCE—, del Instituto Nacional de Estadística —INE—) y su estructura sectorial, empleando para ello una agrupación de actividades propia elaborada a partir de la CNAE-2009. La limitación (que viene impuesta por la existencia de unas cuentas anuales únicas e integradas por empresa, que no pueden ser fraccionadas por ramas productivas ni por la localización de los establecimientos permanentes) provoca que esta aproximación difiera de las que ofrecen la Contabilidad Nacional y la Regional. Sobre estos extremos se informa con detalle en el *Suplemento metodológico*. El cuadro 1.7 informa sobre las coberturas que se alcanzan por comunidades autónomas, considerando para ello los conceptos de valor añadido a precios básicos, el número medio de trabajadores y la remuneración de asalariados. El cuadro 4 facilita otros indicadores de cobertura. Los cuadros 1.8-1.12 informan de algunas características estructurales de la base de datos integrada CBI (recogidas también en el cuadro 5), relativas a la distribución de empresas por tamaño y naturaleza, sector de actividad y propiedad directa de las empresas por los diferentes sectores institucionales. Por último, el cuadro 1.13, sobre demografía empresarial, informa del número de sociedades no financieras que forman la población de sociedades no financieras, a partir del DIRCE del INE, y de las disponibles en la CBI, con detalle según su tipo en relación con la demografía empresarial, esto es, número de ellas que son alta,

Cuadro 5

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BASE DE DATOS CBI

Criterios	Características CBA	Características CBB	Características CBI
Muestra	No estadística	No estadística	No estadística
	Cuando se cierra la base de datos, se dispone de más de 10.000 empresas	Cuando se dejan de recibir datos, se alcanzan más de 840.000 empresas aptas para estudio	Integra ambas
Cobertura	Referido al VAB al coste de los factores, se alcanza el 32 %-33 % del total de las sociedades no financieras	Se alcanza alrededor del 23 %-24 % del total de las sociedades no financieras	Alcanza la suma el 55 %-57 % del total de las sociedades no financieras
	El sector de Suministro de energía eléctrica, gas y agua tiene una cobertura superior al 70 %, y el de Información y comunicaciones, del 65 %	Fundamentalmente, son empresas de los sectores Comercio al por mayor y al por menor, Industria manufacturera y Construcción	Se reducen los sesgos de la CBA
			Los sectores industriales, de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, de Transporte y almacenamiento, y de Información y comunicaciones tienen una cobertura superior al 55 %
Estructura sectorial y por el tamaño de la empresa	Sobrerrepresentación de las grandes empresas	Pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas con menos de 500 empleados	
	Sobrepeso de las empresas industriales (manufactureras, en especial)		
Forma jurídica	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (56 % y 41,4 % del total, respectivamente)	Las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas son la forma jurídica mayoritaria (94 % y 5,5 % del total, respectivamente)	

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Registros Mercantiles y Banco de España.

baja, permanencia o reactivaciones en el total de esa población, junto con las que aparecen en la muestra como sociedades inactivas, es decir, sociedades que no presentan cuenta de resultados y que fueron baja en años anteriores de acuerdo con los datos poblacionales, pero que siguen presentando balances en los Registros Mercantiles.

3.5 Análisis empresarial (capítulo 2)

La Central de Balances publica dos aproximaciones analíticas, elaboradas a partir de una sola información de base. Por un lado, una presentación con un enfoque de análisis empresarial, cuya finalidad es ofrecer información económico-financiera desde la óptica de la contabilidad financiera, conocida por los gestores de las

empresas. Por otro, una presentación con un enfoque de análisis económico general (véase capítulo 3), más acorde con los criterios de la Contabilidad Nacional, fijados en el Sistema Europeo de Cuentas, y que sirven de base al INE y al Banco de España para la elaboración de las Cuentas Nacionales, en sus aproximaciones no financiera y financiera, respectivamente. Este enfoque les resulta familiar a los analistas de la economía en su conjunto.

El capítulo 2, en su apartado de «Cuadros generales», recoge en los cuadros 2.1-2.8 los «Estados de flujos» (cuenta de resultados y su detalle), los «Estados patrimoniales» y los «Estados de análisis de la diferencia rentabilidad-coste financiero (R.1-R.2)». Este capítulo no incluye cuadros de flujos patrimoniales. Desde 2009, la Central de Balances limita el estudio de dichos flujos al ámbito del capítulo 3, que sigue el esquema y la óptica del Sistema de Cuentas Nacionales, según se indica en el apartado 3.6. La composición de los cuadros del capítulo 2 con el máximo detalle disponible y la lógica interna y de enlace existente entre ellos se ofrecen en el *Suplemento metodológico*, que se edita separadamente. Los criterios de valoración utilizados en los balances del capítulo 2 son los propios del marco contable empleado (esto es, el PGC-2007). El uso de la valoración «a valor razonable» en los activos en los que es de aplicación representa una oportunidad para aproximar los balances a los valores de mercado. Esta valoración se ha complementado con el ajuste a precios corrientes que se practica a los activos inmovilizados materiales (el *Suplemento metodológico* informa del método de estimación empleado), con el único propósito de obtener esas ratios; es decir, los balances empresariales del capítulo 2 reflejan exclusivamente el coste histórico de los activos referidos.

Los cuadros 2.9-2.14 recogen la evolución (tasas de crecimiento) —por actividad principal, tamaño de las empresas (según criterios de la Recomendación Europea 2003/361/CE) y naturaleza pública o privada— de los principales conceptos aparecidos en los cuadros anteriores. En los cuadros 2.15-2.27 se presentan, para el total de las empresas y las agrupaciones ya mencionadas, unas ratios significativas a los efectos del análisis de empresa; adicionalmente, los cuadros 2.28-2.35 facilitan los valores de los cuartiles y de la mediana de la distribución estadística de una selección de ratios, acerca de las que se ha considerado interesante aportar este tipo de información.

Por las razones que se exponen en el *Suplemento metodológico*, los valores absolutos que figuran en la cuenta de resultados, que son la base para la obtención de las tasas de variación, se han ajustado de operaciones internas entre empresas del mismo grupo, cuya consideración daría lugar a una doble contabilización de algunos ingresos y gastos, y a una evolución errática de las tasas. Estos ajustes no son necesarios para el cálculo de las ratios. El sistema aplicado en la gestión de los ajustes intragrupo permite realizar pseudoconsolidaciones en los cuadros 2.12 —sobre los gastos financieros— y 2.14 —sobre el resultado ordinario neto— para

cada agrupación de sector de actividad, tamaño y naturaleza público/privada³. Con ello, esos agregados incluyen las correcciones o consolidaciones internas (ajuste de las operaciones intragrupo de las empresas que coinciden en una misma agrupación), lo que conlleva que la suma de los ajustes realizados en los sectores, tamaños y naturaleza puede no coincidir con el total y, por tanto, justifica la ausencia del cálculo de contribuciones a la tasa de variación del total.

Las ratios de rentabilidad y coste financiero y las restantes ratios que facilitan estructuras ofrecen dos observaciones anuales por base (por ejemplo, años 2019 y 2020 en la base más reciente, de 2020), con el fin de facilitar el análisis de su evolución y eliminar el impacto que tiene en este tipo de estudios la diferente composición de las muestras anuales. El análisis de la posición financiera de las empresas se aproxima con seis ratios, todas ellas bajo la común denominación de «Ratios de posición financiera»: «Ratio de endeudamiento (E.1)», «Ratio de recursos ajenos con coste sobre resultado económico bruto más ingresos financieros, precios corrientes, saldo final (E.2)», «Carga financiera por intereses», «Ratio de cobertura de intereses: (REB + ingresos financieros) sobre intereses por financiación recibida (RCI)», que es la inversa de la ratio anterior, «Ratio de liquidez» y «Entrada en causa legal de disolución [patrimonio neto / (capital social / 2)]»⁴. Las tres últimas ratios se han incorporado este año a la monografía, junto con otros seis cuadros, cuadros 2.33 a 2.38, que completan el análisis de la posición financiera de las empresas, aportando información de la distribución estadística de las tres ratios que se han incorporado como novedad en esta edición, ya referidas e informando del porcentaje de empresas que están en determinadas situaciones (cuadros 2.36 a 2.38): porcentaje de empresas con ratio de cobertura de intereses inferior a la unidad, porcentaje de empresas en causa de disolución legal por pérdidas y porcentaje de empresas con riesgos de inviabilidad⁵. Los nueve cuadros que se han incorporado a la publicación de este año se agrupan en el epígrafe 8 del índice temático de esta monografía, que se publica en la Red (www.bde.es), bajo el título de «8. Situación financiera y riesgos de inviabilidad por actividad y tamaño».

En el caso del análisis de las ratios de rentabilidad y de la ratio de endeudamiento, cabe precisar que existen dos alternativas para calcular estas ratios, como se pone de manifiesto en el cuadro 2.8, según se consideren valores contables o valores

3 Este sistema permite realizar el seguimiento y el ajuste de las operaciones duplicadas por el cobro de dividendos (doble beneficio, en la empresa que lo genera y en la que lo cobra) en aquellas empresas que, no formando parte del grupo consolidado, mantienen participaciones en el capital de la empresa pagadora. Hasta 2016, los sistemas de registro utilizados solo permitían el ajuste de las empresas intervinientes que formaban parte del grupo empresarial.

4 Un valor de la ratio inferior a 1 indicaría que para el agregado considerado el valor del patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y, por tanto, de tratarse de una empresa individual, estaría en causa de disolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. A menor valor de la ratio, mayor probabilidad de que en el agregado considerado existan empresas en causa de disolución por pérdidas acumuladas.

5 Empresas en las que su patrimonio neto es inferior a la mitad de la cifra del capital social y su ratio de cobertura de intereses es inferior a 1 en los dos últimos años.

ajustados a precios corrientes. El Banco de España utiliza estas alternativas en función de las necesidades analíticas. El recuadro 2 del *Suplemento metodológico* explica las fórmulas utilizadas para calcular las distintas ratios alternativas y la relación entre ellas.

El cuadro 2.39 ofrece detalle sobre el resultado del ejercicio (en valores absolutos y tasas) obtenido por el agregado de empresas que presentaron beneficios, separándolo del agregado de empresas que presentaron pérdidas en el ejercicio. Por último, los cuadros 2.40, 2.41 y 2.42 solo se facilitan para la fuente CBA, dado que la información está disponible únicamente para esta fuente; concretamente, una ratio de inversión, detalles sobre el importe neto de la cifra de negocios y las compras según las zonas geográficas (exportaciones e importaciones) y en función de la relación societaria existente entre las partes (compras y ventas entre empresas de un mismo grupo), y, finalmente, el saldo neto de exportaciones-importaciones en porcentaje sobre el valor añadido bruto (VAB).

3.6 Análisis económico general (capítulo 3)

Desde la publicación relativa a 1989, la CBBE difunde, en el capítulo 3 de su monografía anual, las «Cuentas para el análisis económico general», que complementan las cuentas con fines de análisis empresarial, que se desarrollan en el capítulo 2. Las cuentas del capítulo 3 se refieren al agregado formado por el total de las empresas de la base de datos CBI, al que se aplican normas deducidas de los sistemas de la Contabilidad Nacional; concretamente, de la quinta revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, publicada en 2008 (SCN-2008), y de su versión para la UE, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). En general, los cuadros 3.1.1-3.8 pretenden describir el proceso de generación y distribución de rentas y de acumulación, así como las situaciones patrimoniales (balances) de partida y de cierre, para un subtotal de las empresas significativo, que lo convierten en un valioso instrumento de análisis y de presentación contable. Como se indica en la introducción de esta Nota metodológica, la Central de Balances pretende ser una fuente relevante para determinar las cuentas del sector de Sociedades no financieras en la Contabilidad Nacional.

Por último, interesa destacar que en este capítulo 3, en sintonía con la presentación en términos no consolidados que se realiza en los sectores institucionales que publican las *Cuentas Financieras de la Economía Española* (CFEE), los ajustes por operaciones intragrupo a los que se ha hecho referencia en el epígrafe previo no se aplican en los cuadros de esta aproximación del análisis económico general.

El *Suplemento metodológico* recoge detalles adicionales sobre las características del ejercicio realizado al elaborar este capítulo. En su capítulo 1 se facilita la tabla de paso entre los conceptos del cuestionario que envían las empresas (basado en la

contabilidad empresarial) y los del marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales.

3.7 Trabajadores y cuentas relacionadas (capítulo 4)

El capítulo 4 recoge toda la información relacionada con el empleo y la remuneración de los asalariados en las empresas no financieras que informan a la Central de Balances. La importancia de este tema, tanto en el ámbito empresarial como en el económico general, hace que esta información se presente en un capítulo separado. Los cuadros sintetizan la información disponible sobre esta materia, agrupados en varios bloques: a) cuadros generales (cuadros 4.1.1-4.1.3), que informan sobre aspectos generales del empleo, como el número medio de trabajadores, los gastos de personal y los gastos de personal por trabajador, ofreciendo datos en valores absolutos, estructuras porcentuales y tasas de crecimiento sobre las mismas empresas del año anterior; b) cuadros en los que se detallan las tasas de variación de las variables previas por actividad, tamaño y naturaleza (cuadros 4.2-4.7), junto con algunas ratios de interés e información sobre el porcentaje de empresas con aumento en el empleo medio, y c) cuadros de detalle (cuadros 4.8-4.11), que facilitan información sobre distribuciones estadísticas del VAB por empleado, para el total de la CBI, y algún otro detalle obtenido solo para la fuente CBA sobre retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida, obligaciones por otras prestaciones a largo plazo para el personal y provisiones por reestructuración del personal, y sobre la clasificación del personal fijo medio por ocupación (desde 2008, estos cuadros se refieren al personal en el cierre del ejercicio) y por sexo.

4 Comparaciones internacionales

4.1 Comité Europeo de Centrales de Balances

4.1.1 Referencia histórica

El CECB se creó en noviembre de 1987, a iniciativa de las centrales de balances dependientes de algunos bancos centrales europeos y de la Comisión Europea, con el propósito de contribuir a la mejora del análisis de la información de las empresas no financieras, perfeccionar las técnicas de recogida y tratamiento de datos de este sector institucional, intercambiar información acerca de estos y otros objetivos propios de las centrales de balances, y desarrollar trabajos en común. Actualmente forman parte del CECB las centrales de balances de los bancos centrales de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda,

Italia⁶, Macedonia, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía y España; unidades similares de las oficinas de estadística de Suecia y, por último, los representantes de las unidades estadísticas de los bancos centrales y las oficinas de estadística de Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Luxemburgo. Es también miembro del CECB el Banco Central Europeo (BCE). Participan como observadores permanentes Eurostat, a través del Comité de Estadísticas Financieras y de Balance de Pagos (CMFB, por sus siglas en inglés), el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), el Banco Central de la Federación Rusa y el grupo XBRL de la International Accounting Standard Board (IASB).

El CECB se reúne anualmente con el fin de realizar una revisión de los diferentes desarrollos en curso y analizar las propuestas que le plantean los grupos de trabajo que dependen de él y que se ocupan del estudio de los temas que el Comité somete a su consideración.

La CBBE participa en el CECB, del que es miembro fundador, y forma parte de sus diferentes grupos de trabajo, acerca de lo que se informa a continuación. En el punto 4.2 se describe el contenido del banco de datos homogéneos de las cuentas de las empresas no financieras de países de la UE (Proyecto BACH). Precisamente, el capítulo 5 de la publicación es un ejemplo de explotación sintética en serie histórica de parte de la información contenida en esas bases de datos del CECB. La información y las publicaciones desarrolladas en el ámbito de estas colaboraciones internacionales están disponibles en la Red (www.bde.es y www.eccbso.org).

4.1.2 Grupos de trabajo del Comité. Funciones, estudios realizados y proyectos de cara al futuro

El Grupo de Análisis del Riesgo (*Risk Assessment WG*) mantiene reuniones periódicas para mejorar los sistemas de análisis del riesgo empleados en los bancos centrales y para intercambiar información con el BCE sobre estas experiencias y resultados. En su seno se siguen tratando temas relacionados con sistemas internos de análisis de riesgo, entre los que destacan la homogeneización entre bancos centrales de los criterios utilizados para definir un impago, la posibilidad de utilizar modelos puramente estadísticos para calificar empresas de tamaño pequeño y mediano, así como el diseño, la estructura y la validación del modelo experto de un sistema de calificación.

El Grupo de la Base de Datos BACH se encarga de actualizar y homogeneizar los datos de las centrales de balances europeas; en este sentido, en los últimos años el Grupo ha realizado un intenso esfuerzo por consolidar la calidad de la información

⁶ La Centrale dei Bilanci es una sociedad anónima que, hasta 2009, era propiedad de un conglomerado de bancos comerciales, de cajas de ahorros y del Banco de Italia. En 2009, las participaciones de estas instituciones financieras fueron transferidas a una empresa de servicios de información, Cerved, con la que el Banco de Italia tiene firmado un acuerdo para utilizar su información y suministrársela al Comité.

mediante el diseño de controles de obligado cumplimiento. Además, en 2019 se incorporó al sitio web la herramienta informática *dashboard*, con el fin de acercar la información a un mayor número de usuarios. El epígrafe 4.2 informa con detalle de su historia y contenido, que se difunde en el sitio web del Banco de Francia (<https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>). En ese sitio web, el analista interesado podrá encontrar numerosas publicaciones que dan a conocer la base de datos; entre otras, *Outlook* y *Brochure*, en las que se informa de las últimas novedades difundidas y de las mejoras metodológicas incorporadas a la base. La base contiene datos agregados y distribuciones estadísticas de ratios y se adaptó en 2013 para ofrecer la información con un formato analítico más próximo a las IFRS. El Banco de España, en virtud de los acuerdos suscritos tanto con el CECB como con los Registros Mercantiles, suministradores de la información relativa a las pequeñas y medianas empresas españolas, difunde en www.bde.es la parte relativa a las distribuciones estadísticas de una selección de ratios de la base de datos BACH; en este caso, con el máximo nivel de detalle sectorial para España (grupos de la CNAE, esto es, a tres dígitos, frente a los dos dígitos disponibles en la base de datos internacional), y a dos dígitos para otros países europeos, bajo la denominación de «Ratios sectoriales de las sociedades no financieras (base de datos RSE)».

El Grupo de Trabajo ERICA estudia desde 2001 el impacto de las IFRS en las centrales de balances europeas. Para ello, el Grupo ha desarrollado un formato estandarizado único de cuestionario, denominado «cuestionario ERICA», basado en las normas IFRS. Este se actualiza anualmente incorporando los cambios y las novedades aprobados por dichas normas, y constituye él mismo el núcleo común de información de las bases de datos de grupos consolidados que progresivamente se están creando en las distintas centrales de balances nacionales. La base ERICA incluye información normalizada de los grupos empresariales cotizados procedente de las diferentes bases de datos de grupos no financieros consolidados nacionales (Austria, Alemania, Bélgica, Francia, Italia y España disponen de ellas) y la información que suministran Portugal, Grecia y, desde 2017, Turquía, con el mismo formato, hasta alcanzar alrededor de 1.000 grupos al año.

Los principales trabajos desarrollados en 2020 y 2021 por el Grupo están disponibles en el sitio web del Banco de España (https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/Colaboracion_co1/Comite_Europeo_d/Otros_trabajos_de_interes.html); entre ellos destaca la publicación del documento *European non-financial listed groups: analysis of 2019 data*, en febrero de 2021, y de otros documentos sobre: i) el impacto en el patrimonio neto de grupos empresariales cotizados europeos como consecuencia de la primera aplicación de la IFRS 15 (ingresos de actividades con clientes), y ii) el impacto esperado de la aplicación de la IFRS 16 (sobre contratos de arrendamientos) en los grupos empresariales cotizados europeos.

El Grupo de Análisis de Estados Financieros comenzó sus trabajos en 1994, con el objetivo de reflexionar sobre aspectos no cubiertos específicamente por los

restantes grupos de trabajo del Comité. Durante 2019, el Grupo publicó tres documentos: uno centrado en el análisis del coste financiero de las empresas, con detalle por países, sectores y tamaños; un informe infográfico que relaciona la vulnerabilidad de las empresas (medida por el indicador ICR —*interest coverage ratio*—) con el coste financiero, y un informe que analiza los períodos medios de cobro y de pago en las empresas europeas para determinados sectores de actividad. Durante 2020 no se han publicado nuevos estudios, aunque sí se han actualizado las diferentes bases de datos que dan soporte a los documentos citados, con series que abarcan los ejercicios 2000-2019, que se publicarán en la página web del Comité antes de final de año. Los lectores interesados pueden consultar los documentos públicos elaborados por el CECB (véanse las páginas finales, dedicadas a las publicaciones de la Central de Balances).

4.2 Bases de datos homogéneas de las cuentas de las empresas no financieras de países de la Unión Europea (Proyecto BACH)

El capítulo 5 de esta monografía presenta una selección de cuadros obtenidos a partir de la información disponible en esta base de datos, cuyas características se describen en el *Suplemento metodológico* que acompaña a esta publicación.

La idea de la creación de una base de datos de empresas no financieras, agregadas en función de la actividad económica y del tamaño, partió de una iniciativa de la Comisión Europea, que en 1985 solicitó la colaboración de los países de la UE, Estados Unidos y Japón. De este modo surgió el Proyecto BACH. Los resultados de los estudios sobre el comportamiento empresarial (estructura de la financiación de las empresas, decisiones de inversión, etc.) a partir de la información macroeconómica disponible mostraron diferencias entre los países. Dichas diferencias aconsejaron su contraste con alguna fuente de información alternativa, a partir de datos obtenidos directamente de las empresas no financieras; esa es precisamente la información de la que disponen las centrales de balances europeas. Se trataba de determinar si las diferencias se debían a causas reales (desigualdades en los grados de desarrollo industrial, distintos comportamientos empresariales y otros), o bien a factores relacionados con el sistema contable adoptado en cada país. Años después, una vez que se alcanzó un grado de armonización suficiente en los estados contables de análisis, se acometió la tarea de definir una relación de ratios, también armonizadas y significativas. Estas ratios permitirían una aproximación con un enfoque estadístico, con el que ampliar, además, la potencia analítica de la primera base de datos, al añadir a los datos agregados en media ponderada (los de BACH) otros estadísticos significativos. Así nació la base de datos RSE (o ESD, por sus siglas en inglés), que presentaba los percentiles 25, 50 y 75 de 28 ratios para unos niveles de agregados sectoriales y tamaños similares a los utilizados en la base de datos BACH.

En 2012 se procedió a la integración de BACH y de RSE, y se creó la nueva base de datos BACH, que incluye distribuciones estadísticas para todas las variables y ratios definidas en la base de datos. Presenta, además, un formato actualizado para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las ratios calculadas, más adaptado a los estándares internacionales IFRS⁷. En 2013 comenzó la difusión de la nueva base BACH, que se ha completado en los últimos años con la actualización de la guía del usuario y la publicación de un documento dentro de las *Statistical Paper Series* del BCE⁸. En ellos se presentan el contenido y las definiciones de la base de datos, las características de las muestras nacionales y los posibles problemas de homogeneidad no resueltos, que los analistas pueden encontrar al realizar comparaciones internacionales entre los países que participan en el Proyecto BACH. Hay que resaltar que, a pesar del esfuerzo integrador y homogeneizador realizado, subsisten diferencias metodológicas en la información que no pueden subsanarse, dados los diferentes planes contables nacionales de base; aunque todos cumplen con las directivas contables europeas, la flexibilidad de dichas directivas hace pervivir diferencias entre países. Con la integración de los datos de Dinamarca —que no están disponibles temporalmente— y Luxemburgo a BACH en 2018, y de Croacia en 2019, ya son trece los países que contribuyen a esta base de datos con su información (Austria, Bélgica, República Checa, Alemania, Croacia, Dinamarca, Francia, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España), lo que confiere a esta fuente una gran riqueza informativa.

7 La base de datos es difundida con el nivel de detalle sectorial aprobado por el CECB (dos dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de Francia: <https://www.bach.banque-france.fr/?lang=en>. La parte relativa a España es difundida con mayor detalle sectorial (tres dígitos de la CNAE) en el sitio web del Banco de España: http://app.bde.es/rss_www/.

8 Disponible en <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpsps/ecbsp11.en.pdf>.

LA DEUDA FINANCIERA NETA COMO INDICADOR RELEVANTE DE ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL

La publicación estadística de la Central de Balances sobre los resultados anuales de las empresas no financieras ofrece dos medidas complementarias del endeudamiento: la ratio E.1, que refleja el nivel de los recursos ajenos con coste respecto al activo neto, y la ratio E.2, que divide los recursos ajenos con coste entre el resultado económico bruto y los ingresos financieros. Mientras que la primera ofrece una visión del endeudamiento desde la perspectiva del equilibrio de masas patrimoniales, la E.2 lo hace desde la perspectiva de la capacidad de las empresas para hacer frente a la devolución de sus deudas con los ingresos recurrentes generados en el desarrollo de su actividad.

En circunstancias ordinarias, estas dos ratios suelen ser suficientes para el análisis del endeudamiento de las sociedades no financieras. Sin embargo, cuando concurren circunstancias excepcionales como las ocasionadas por la crisis del COVID-19, puede resultar necesario completar estas dos medidas del endeudamiento con una tercera medida: la ratio de deuda financiera neta sobre el pasivo remunerado (esto es, los recursos ajenos con coste más el patrimonio neto; para más detalles, véase el recuadro 2 del *Suplemento metodológico*). Esta ratio tiene en cuenta el impacto de los colchones de liquidez que han podido acumular las empresas para hacer frente a esta crisis, aspecto que las ratios E.1 y E.2 no consideran. En este recuadro se presenta una medida de endeudamiento empresarial basada en la deuda financiera neta y se muestra su evolución en 2020, en comparación con la ratio E.1, que se basa en la deuda bruta.

Definición conceptual de la deuda financiera neta

La deuda financiera neta¹ se define como los recursos ajenos con coste menos el efectivo y los activos líquidos equivalentes. La ratio de deuda financiera neta, por su parte, se obtendría por cociente, dividiendo la deuda financiera neta entre el pasivo remunerado. Dada la definición de esta ratio, que, como se ha dicho, incluye en su numerador un sustraendo, sus niveles han de ser inferiores a los de la ratio E.1 (5,8 puntos porcentuales en promedio para los años 2006 a 2020), si bien la evolución

de ambas ratios es similar en ausencia de circunstancias extraordinarias.

Evolución de la ratio de endeudamiento E.1, la de deuda financiera neta y la de liquidez (2006-2020)

El gráfico 1 muestra la evolución de las ratios E.1 y de deuda financiera neta para el período 2006 a 2020. En ambas se aprecia un proceso de reducción de los niveles de endeudamiento desde 2008 a 2019. En 2020, sin embargo, mientras la E.1 experimenta un incremento, la ratio de deuda neta se mantiene prácticamente estable. Este diferente comportamiento se debe al incremento de los colchones de liquidez por parte de las empresas, por motivos precautorios, ante la incertidumbre generada por la crisis del COVID-19, financiado en parte con un incremento de los recursos ajenos con coste.

El gráfico 2 ofrece las tasas de variación de las ratios de deuda neta y de la E.1 junto a las de la ratio de liquidez, definida como el resultado de dividir el efectivo y los otros activos líquidos equivalentes entre el total activo. El fuerte incremento de la ratio de liquidez en 2020 explica el comportamiento diferencial de la ratio de deuda neta.

Del análisis de los datos, se desprende que la evolución de las ratios de endeudamiento y liquidez en 2020 presenta una evolución diferenciada según el tamaño de las empresas. Mientras que la ratio E.1 crece de forma similar para todos los tamaños de empresa, la ratio de deuda financiera neta se mantiene estable en las grandes empresas, pero disminuye en el caso de las pequeñas y medianas (véanse gráficos 3 y 4). El distinto comportamiento de las dos ratios de endeudamiento en el caso de las pymes viene explicado por el significativo incremento de sus niveles de liquidez en un contexto de aumento de los riesgos de liquidez, que se habría financiado en parte mediante el recurso al endeudamiento. En este sentido, se aprecia que el porcentaje del efectivo y de los activos líquidos equivalentes sobre los recursos ajenos con coste se incrementó notablemente para este tipo de empresas, y alcanzó en 2020 niveles del 50 % para las medianas empresas y del 60 % para las pequeñas (véase gráfico 5).

1 La definición de deuda neta utilizada en este recuadro es útil para para ilustrar el impacto de los activos líquidos en la situación financiera de las empresas. Existen otras aproximaciones al concepto de deuda neta igualmente válidas, que pueden resultar más eficaces para ilustrar otros análisis. En este sentido, puede consultarse el Documento Ocasional n.º 2119 sobre «El impacto de la crisis del COVID-19 sobre la vulnerabilidad financiera de las empresas españolas», al que se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasionales/21/Fich/do2119.pdf>.

Recuadro 1

LA DEUDA FINANCIERA NETA COMO INDICADOR RELEVANTE DE ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL (cont.)

Gráfico 1
NIVELES DE LAS RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

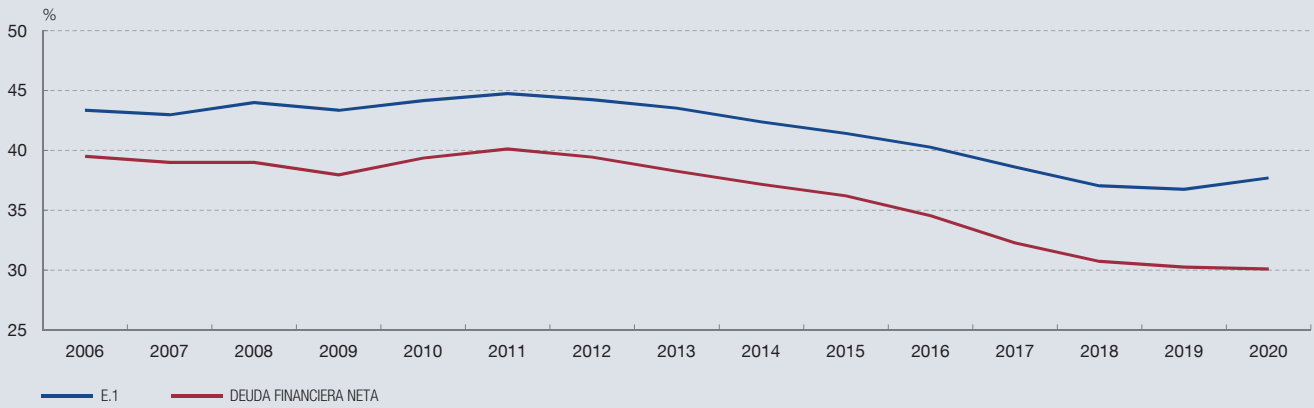


Gráfico 2
RATIOS E.1, DEUDA FINANCIERA NETA Y LIQUIDEZ
Tasas de variación

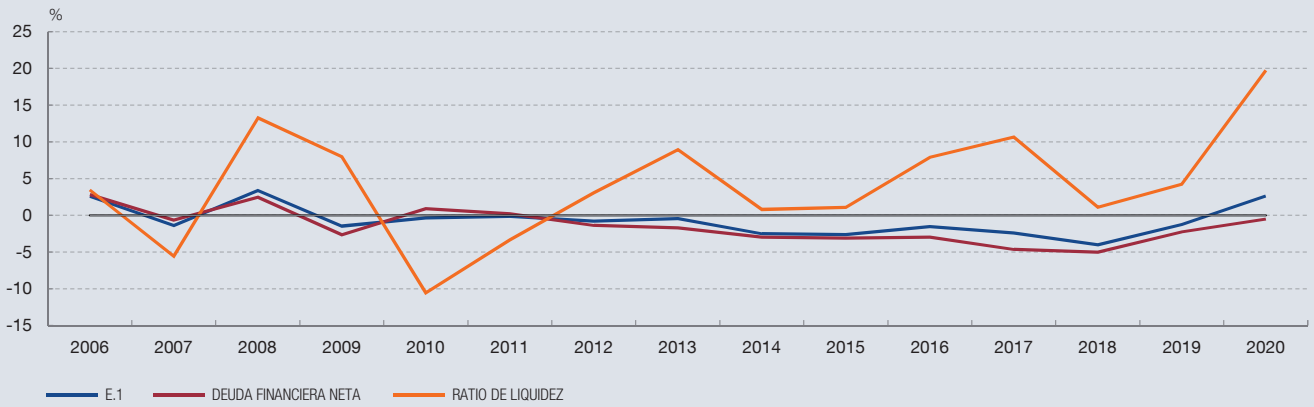
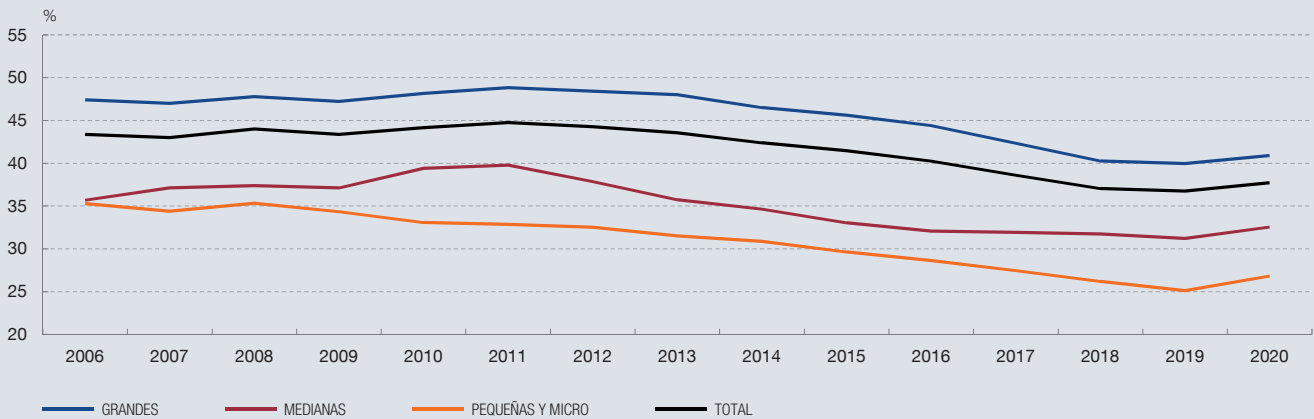


Gráfico 3
RATIO E.1 POR TAMAÑO DE EMPRESA (NIVELES)



FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

LA DEUDA FINANCIERA NETA COMO INDICADOR RELEVANTE DE ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL (cont.)

Conclusión

La ratio de deuda financiera neta es un indicador complementario a la ratio de deuda bruta, que resulta más adecuado para analizar el deterioro de la situación financiera de las empresas en circunstancias como las de la pandemia del COVID-19. El motivo es que durante el año 2020 algunas compañías, y en especial las de menor dimensión, destinaron una parte de los fondos ajenos que captaron a acumular activos líquidos por motivos

precautorios. En estas circunstancias, los indicadores basados en la deuda bruta tienden a exagerar el deterioro de la situación financiera de las empresas asociado al mayor endeudamiento, ya que no tienen en cuenta el efecto compensador que tienen dichos activos líquidos, que pueden ser utilizados para hacer frente a las obligaciones financieras. Por el contrario, los indicadores basados en la deuda financiera neta sí tienen en cuenta esta situación, por lo que son más apropiados para este tipo de análisis.

Gráfico 4
RATIO DE DEUDA FINANCIERA NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA (NIVELES)

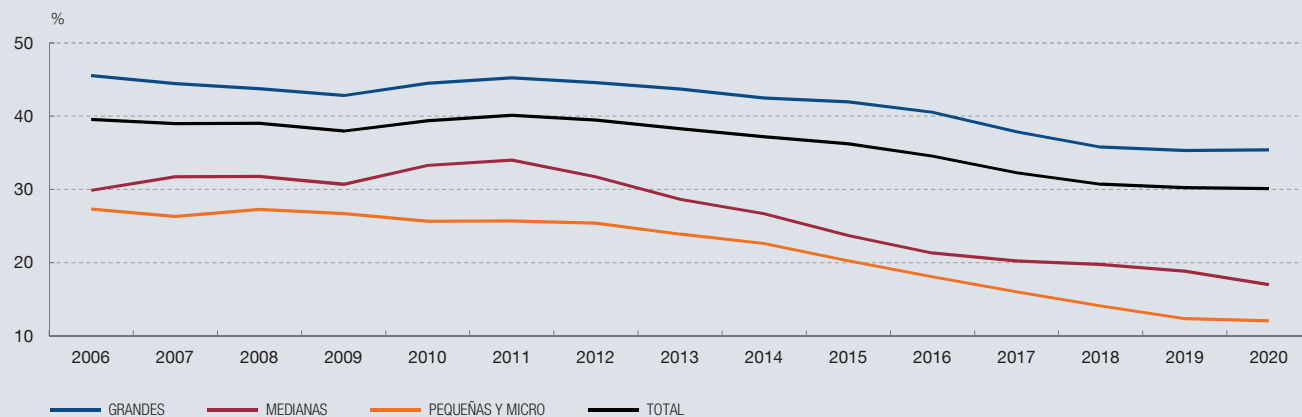
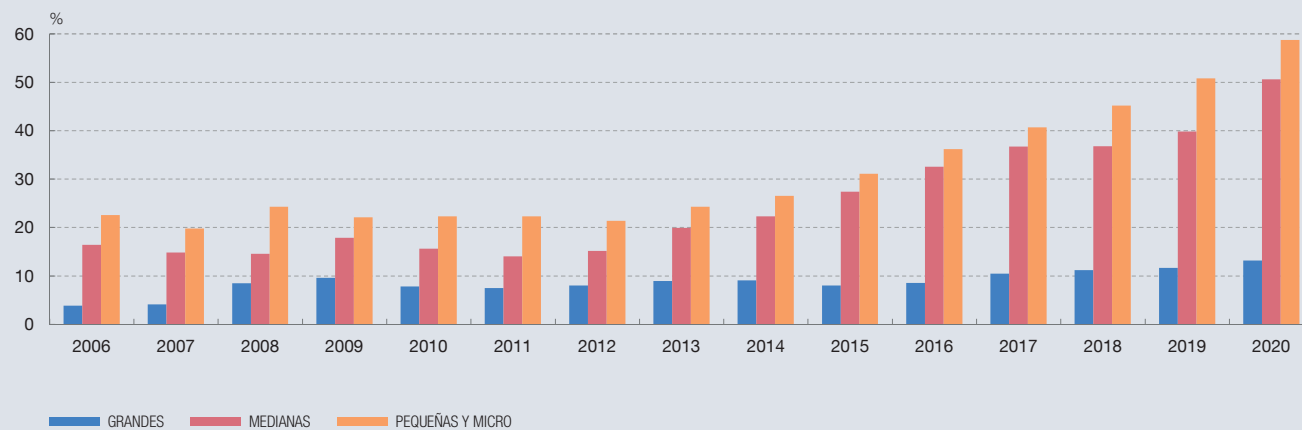


Gráfico 5
PORCENTAJE DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES SOBRE RECURSOS AJENOS CON COSTE



FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS

El recuadro 1 de la monografía anual de la Central de Balances de 2019 centraba su contenido en la normativa contable de referencia y en los primeros datos disponibles en sus bases de datos sobre información medioambiental. El año transcurrido ha observado una aceleración en la regulación existente sobre la materia, habiendo además trascendido desde el concepto de información no financiera hasta otro más preciso sobre sostenibilidad (ESG, por sus siglas en inglés, *Environment, Social and Governance*). Todo ello hace aconsejable la edición del presente recuadro, que actualiza el antes referido, sintetizando la regulación relevante y los datos disponibles en esta materia ampliada de la sostenibilidad.

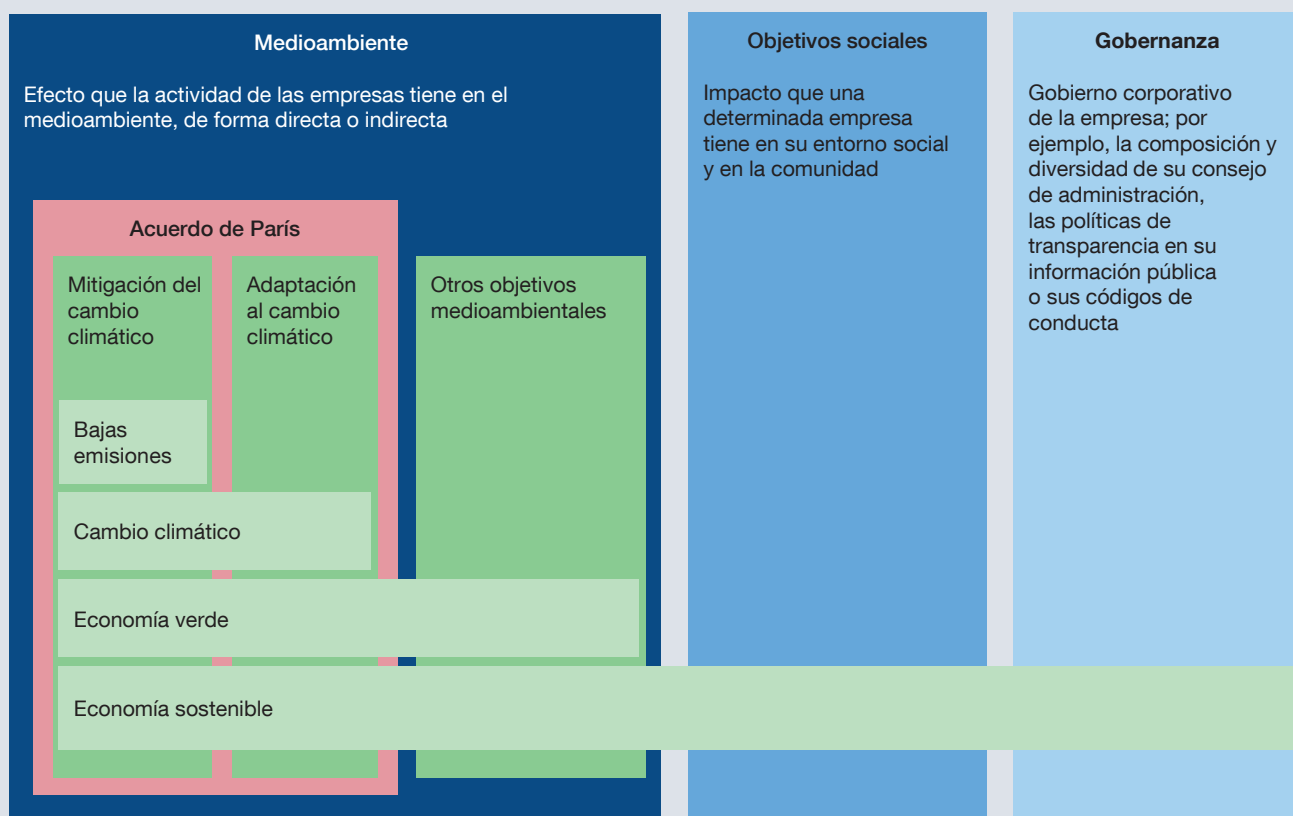
Para facilitar la comparativa entre cambio climático, medioambiente y sostenibilidad se presenta el esquema 1.

Normativa que regula la información sobre sostenibilidad y próximas novedades

El 5 de octubre de 2016, la Unión Europea firmó el acuerdo de París, cuyo objetivo es limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados (2 grados a lo máximo) respecto de la época preindustrial, y desde entonces ha venido emitiendo un amplio conjunto de regulaciones que pretenden favorecer el cumplimiento de dicho objetivo¹.

Una parte muy importante de esta normativa tiene que ver con la identificación de qué actividades son sostenibles y con la adecuada provisión de información por parte de las empresas financieras y no financieras, pues solo a partir del análisis de esta información podrán los agentes económicos, en general, y el sistema financiero, en particular, valorar

Esquema 1
OBJETIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD ESG (a) SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS



FUENTE: Banco de España.

a Según las siglas en inglés de *Environmental, Social y Governance*.

1 Los compromisos de la Unión Europea son los siguientes: a) reducciones de emisiones un 40 % s/1990 para 2030, que pasan a ser del 55 % en las propuestas elaboradas por la Comisión Europea en julio de 2021 (*Fit for 55*), y b) neutralidad climática para 2050.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

convenientemente los riesgos de sostenibilidad a los que se encuentran expuestos y contribuir a la transición hacia una economía más sostenible.

El cuadro 1 presenta la situación de este subconjunto de normas y su aplicabilidad. Posteriormente se desarrolla una breve sinopsis de ellas.

Taxonomía de actividades sostenibles (Reglamento UE 2020/852)²

En términos generales, esta taxonomía trata de responder a la pregunta de qué actividades son sostenibles y se

configura como una norma transversal de todo el paquete regulatorio *EU Green Deal*, ya que el resto de las normas están, en mayor o menor medida, referenciadas a ella.

De acuerdo con esta taxonomía, una actividad se considera sostenible si: 1) contribuye de forma sustancial a uno o a varios objetivos medioambientales³; 2) no causa perjuicio significativo al resto de objetivos medioambientales, y 3) cumple con las garantías mínimas sociales (OCDE, OIT y ONU).

Los objetivos medioambientales son los que aparecen en el esquema 2.

Cuadro 1
RESUMEN DE LA NORMATIVA POR TIPO DE ENTIDAD Y VIGENCIA

	Aplica a:	
	Todas las sociedades (a)	Entidades financieras
Regulaciones aprobadas	Directiva 2014/95/EU (NFRD) * Taxonomía del Reglamento UE 2020/852	* Reglamento UE 2019/2088 (SFRD)
Regulaciones en trámite	* <i>Corporate sustainability reporting directive</i> (CSRD) * <i>Green Bond Standard</i> (GBS)	

FUENTE: Banco de España.

NOTA: Las marcadas con asterisco formarían parte del *Green Deal* europeo.

a Tanto financieras como no financieras.

Esquema 2
OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES



FUENTE: Banco de España.

2 Para más detalles, el lector interesado puede consultar *Una taxonomía de actividades sostenibles para Europa*, de Luna Romo, Documentos Ocasionales, n.º 2101, Banco de España.

3 De los objetivos medioambientales, la regulación sobre mitigación y la adaptación entran en vigor en el 1 de enero de 2022. Los restantes objetivos están pendientes de regulación por actos delegados y entrarán en vigor paulatinamente.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

La taxonomía establece, en su artículo 8, que todas las empresas obligadas a publicar información no financiera⁴ deberán proporcionar también información en cuanto a la proporción que las actividades sostenibles suponen tanto en su facturación como en su activo fijo (CapEx) y en sus gastos de explotación (OpEx).

Para desarrollar esta obligación, la Comisión Europea publicó el pasado 6 de julio un reglamento delegado.

Estándar de bono verde europeo (Green bond standard)

Este estándar condiciona la calificación «verde» a una emisión de valores a que se cumplan una serie de requisitos formales, entre los cuales el fundamental es que los fondos obtenidos se inviertan en actividades sostenibles (de acuerdo con lo establecido en la taxonomía).

Directiva de Transparencia (Reglamento UE 2019/2088)⁵

Esta directiva establece, en términos generales, la información sobre sostenibilidad que han de revelar los participantes en

los mercados financieros (aquellos que gestionan valores por cuenta de terceros) y aquellos que ejercen la asesoría financiera. El 2 de febrero de 2021 se publicó un informe final y un borrador de sus normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas inglés) que detalla el contenido, la metodología y la presentación de la información sobre sostenibilidad que las entidades obligadas han de proporcionar.

Proceso de reforma de la Directiva de Información no Financiera⁶

La Comisión Europea publicó el pasado 21 de abril un proyecto de modificación de la Directiva Contable 2013/34/EU. Se relacionan a continuación las novedades más relevantes:

Incremento de la población informadora

El cuadro 2 compara los cambios respecto de la población que tiene que reportar información no financiera (de acuerdo con la anterior denominación) o sobre sostenibilidad (según la nueva), conforme al último borrador disponible. Se mantiene la exención de presentar

Cuadro 2
COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMADORA ENTRE LA ACTUAL DIRECTIVA Y EL PROYECTO DE REFORMA

Según la directiva actual (NFRD) (a)	Según el proyecto de reforma (CSRD)
Empresas de interés público (b) (que, a grandes rasgos, son las sujetas a supervisión más otras con volumen de actividad muy relevante con cifra de negocios >2.000 millones de euros y empleo medio >4.000 empleados durante dos ejercicios)	Grandes empresas, definidas como aquellas que cumplen dos de estos tres umbrales a fecha de cierre (c): <ul style="list-style-type: none"> — Activos superiores a 20 millones de euros — Facturación superior a 40 millones de euros — Empleo medio superior a 250 trabajadores
Empresas cuyo número de empleados es superior a 500	Sociedades cotizadas en mercados europeos (salvo microempresas) (d)
	Entidades de crédito y compañías de seguro, independientemente de su naturaleza legal (cooperativas de crédito y mutuas incluidas)
	El resto de las empresas podrán presentar voluntariamente el formato reducido

FUENTE: Banco de España.

- a Cuya transposición en España es la Ley 11/2018.
- b Según se definen en el artículo 8 del Reglamento de Auditoría, RD 2/2021.
- c Estos umbrales ya los recoge la ley española.
- d Las empresas pequeñas y medianas (SME) deberán seguir un formato reducido que entrará en vigor con un *phase-in* de dos años respecto al formato de reporte normal.

4 Según lo establecido en el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.
 5 Más conocida por sus siglas en inglés SFRD - *Sustainable Finance Reporting Directive*.
 6 Más conocida por sus siglas en inglés NFRD - *Non Financial Reporting Directive*, 2014/95/EU, que modificaba la 2013/34/UE. La reforma de esta, actualmente en proceso de aprobación, es conocida por las siglas CSRD - *Corporate Sustainability Reporting Directive*.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

información no financiera a las filiales cuando la información se presenta a nivel de grupo.

Requerimiento de verificación de la información no financiera

El borrador propone una verificación limitada sobre estos puntos:

- Proceso seguido por la empresa para la identificación de indicadores.
- Marcado electrónico de la información.
- Los indicadores exigidos en el artículo 8 de la taxonomía (porcentajes de actividades sostenibles).

Se prevé aumentar la oferta de proveedores de verificación (además de los auditores) con verificadores externos

sobre la base de unos requerimientos específicos. En un futuro se determinará si se evoluciona hacia un modelo de verificación más exigente.

Indicadores que deberán hacerse públicos

La CE, mediante acto delegado, emitirá los indicadores que han de publicar las empresas obligadas y también elaborará un esquema reducido que tendrá carácter voluntario para las pymes no cotizadas.

Un primer grupo de indicadores se harán públicos en octubre de 2022 e incluirán los necesarios para que gestoras de cartera y empresas de asesoría financiera puedan cumplir con la Directiva de Transparencia (SFRD) EU 2019/2088 (con la información de sus contrapartes).

Gráfico 1
EMISIONES DE CO₂ DE LOS GRUPOS NO FINANCIEROS COTIZADOS ESPAÑOLES MÁS RELEVANTES, POR SECTOR Y ALCANCE. AÑO 2020

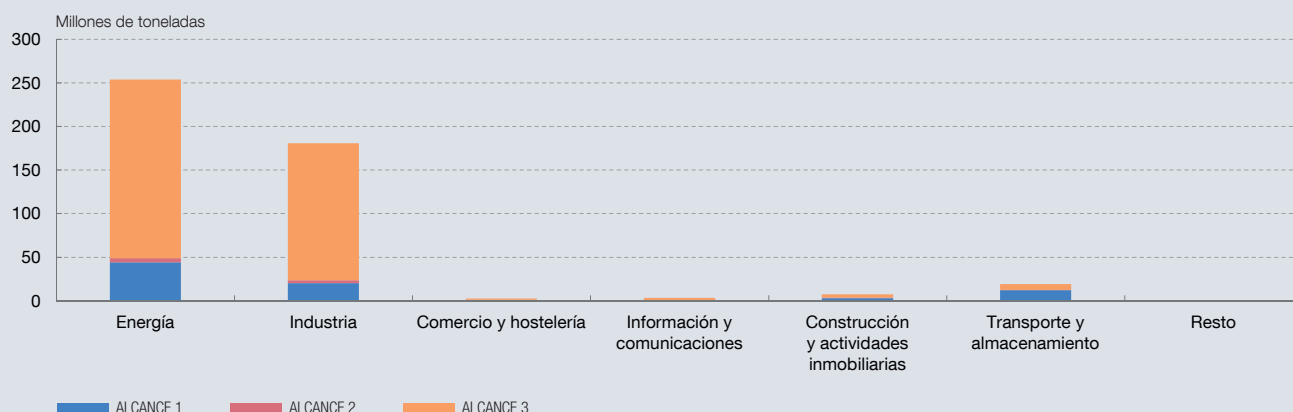
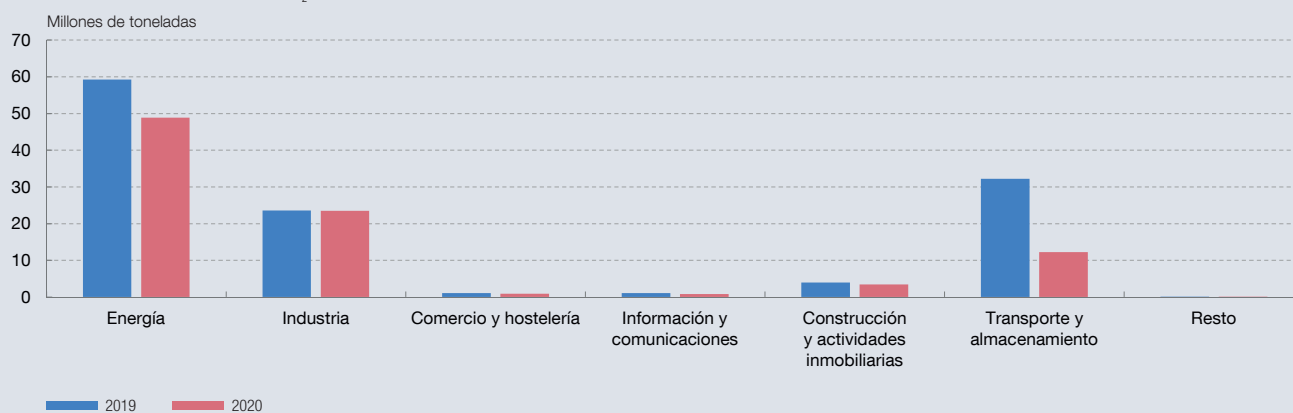


Gráfico 2
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂ DE LOS GRUPOS NO FINANCIEROS COTIZADOS ESPAÑOLES MÁS RELEVANTES, POR SECTOR. ALCANCE 1 + 2



FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

Un segundo grupo de indicadores se harán públicos en octubre de 2023 e incluirán información específica de sectores, así como el formato reducido voluntario para pymes (obligatorio para pymes cotizadas).

Digitalización de la información reportada

Según el proyecto, toda la información financiera y no financiera de empresas con valores emitidos (sujetas a la Directiva 2004/109/CE en su redacción dada por la Directiva 2013/50/UE) deberá ser reportada en formato electrónico único. El formato que se ha de utilizar será XHTML con marcado en iXBRL. Se establecerá un mecanismo de transmisión de la información a un punto de acceso común europeo en el que los usuarios (bancos entre ellos) podrán descargarla automáticamente. Para empresas sin valores emitidos, el punto de acceso común será nacional, sin tener información por el momento del formato.

Información sobre sostenibilidad en los grupos disponible en la Central de Balances

En la base de datos de grupos no financieros consolidados de la Central de Balances (CBC), se han recopilado, a partir de la información pública disponible, para los grupos cotizados más importantes (29 grupos comunes en 2019 y 2020), los siguientes indicadores:

- Las emisiones de CO₂ bajo lo que se denomina «alcance o *scope 1*» (solo teniendo en cuenta las emisiones propias), «alcance o *scope 1 + 2*» (teniendo en cuenta, además, las emisiones que son consecuencia directa de su consumo eléctrico) y «alcance o *scope 1 + 2 + 3*» (teniendo en cuenta, además, las emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). El gráfico 1 ofrece información de estas emisiones en 2020, agrupadas

Gráfico 3
CONSUMO DE ENERGÍA DE LOS GRUPOS NO FINANCIEROS ESPAÑOLES, POR SECTOR. AÑO 2020

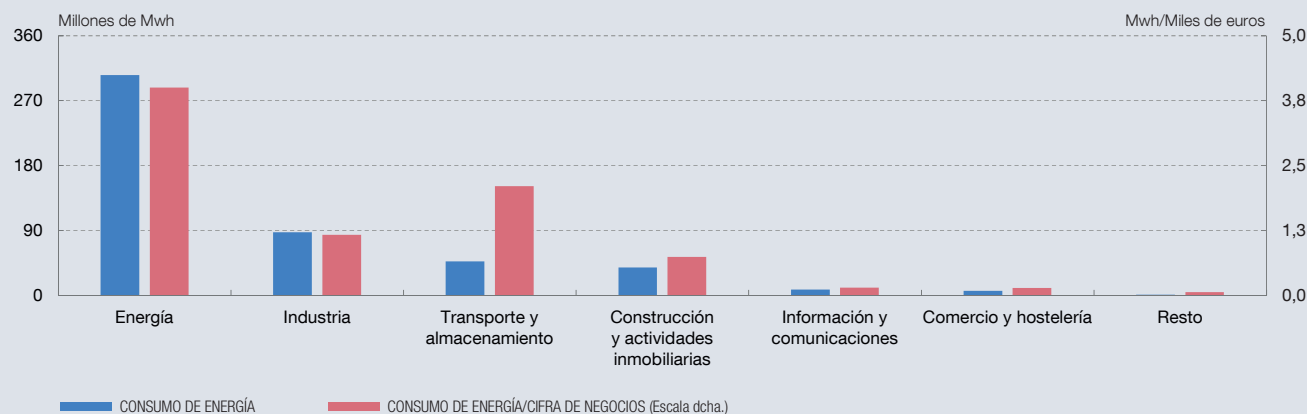
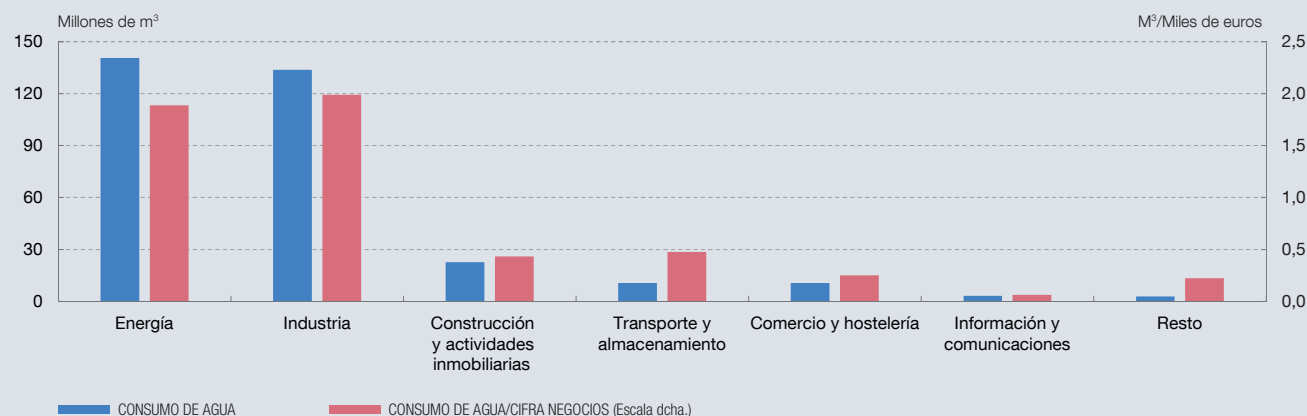


Gráfico 4
CONSUMO DE AGUA DE LOS GRUPOS NO FINANCIEROS ESPAÑOLES, POR SECTOR. AÑO 2020



FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

Cuadro 3

SELECCIÓN DE INDICADORES SOBRE LOS QUE SE HA RECOGIDO INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Tipo (E, S, G)	Subtipo	Indicador	
E	Energía	Consumo de energía dentro de la organización	
		Reducción del consumo energético	
		Porcentaje de energía renovable entre el total	
	Agua	Consumo de agua	
		Empresa localizada en zona de estrés respecto al agua	
	Gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	
		Emisiones directas de GEI al generar energía (alcance 2)	
		Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	
		Intensidad de las emisiones de GEI	
		Reducción de las emisiones de GEI	
	Residuos	Residuos no peligrosos	
		Residuos generados	
		Residuos no destinados a eliminación	
		Residuos peligrosos	
	Políticas medioambientales	Política en materia medioambiental	
		Economía circular	
		Cumplimiento de la normativa ISO14001	
	S	Diversidad, igualdad y bienestar del personal	Empleados
			Edad media de la plantilla
			Diversidad de género
Diversidad de género en el consejo			
Brecha salarial media			
Estabilidad laboral			
Discapacidad			
Absentismo			
Rotación de empleados			
Formación de empleados			
N.º de despidos			
Medidas de conciliación			
Política sobre derechos humanos			
Plan de igualdad			
Plan de diversidad			
Sociedad		Política de salud y seguridad	
		Pago a proveedores (PMP)	
	Nivel de satisfacción de clientes		
G	Gobierno corporativo	Remuneración media del consejo	
	Corrupción y soborno	Política de prevención de delitos	
		N.º de denuncias de corrupción y soborno	
		Canal de denuncias	

FUENTE: Banco de España.

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (cont.)

para los sectores en los que se encuentran estas multinacionales.

- El gráfico 2 presenta la evolución de las emisiones de CO₂ entre 2019 y 2020. La reducción de las emisiones que se aprecia en este último ejercicio viene marcada por el acusado deterioro en la actividad productiva generado por la crisis sanitaria. No obstante, las evidencias más recientes disponibles indicarían que, en 2021, las emisiones estarían revirtiendo a los niveles registrados antes de la pandemia.

Ampliando la muestra anterior a los mayores grupos que han presentado el estado de información financiera, cotizados y no cotizados (72 grupos en total), se presentan el consumo de electricidad (véase gráfico 3) y de agua (véase gráfico 4) en 2020 de estos grupos no financieros españoles agrupados por sectores de actividad, así como la ratio de estos consumos sobre la cifra de negocios.

Es importante destacar que todos estos indicadores reflejan información de todo el grupo empresarial, independientemente de en qué país se localicen sus filiales.

La Central de Balances está desarrollando un proyecto interno para difundir en el futuro indicadores agregados y poner a disposición de los investigadores en el laboratorio de datos del Banco de España (BELab) la información de microdatos sobre sostenibilidad aportada por las sociedades no financieras en sus informes de información no financiera (que actualmente se difunden dentro del depósito de cuentas anuales). El cuadro 3 detalla los indicadores que están siendo recopilados desde las memorias de las empresas. Los primeros resultados (que han sido utilizados para la elaboración de los gráficos 3 y 4) son alentadores en cuanto a que la información puede obtenerse dentro de las cuentas anuales depositadas, pero indican la dificultad para crear bases de datos homogéneas, tanto por la falta de estandarización como, sobre todo, por la ausencia de información para las empresas individuales. En particular, la información está disponible mayoritariamente de manera exclusiva a nivel de grupo, acogiéndose las empresas individuales a la exención de presentación del informe en caso de que el grupo en el que se integran lo haga.